

NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación de los mismos. En dicha relación se encontrara el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

No.	NOTIFICADO	RADICADO DERECHO DE PETICIÓN y/o SOLICITUD	RADICADO DE LA COMUNICACIÓN EN RESPUESTA DE LA COMUNICACIÓN	FECHA DE LA COMUNICACIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	WILSON BALANTA ALVAREZ	20165510100122	20162200107791	30/03/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
2	DORA BALVIN	20161000593402	20162200111381	04/04/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 4:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


KARINA MARGARITA ORTEGA MILLER

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación de los mismos. En dicha relación se encontrara el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

3	MAURICIO MICHEL MOLANO CURREA, CENTRO DE ESTUDIOS ENERGETICOS	20161000591342	20162200104941	28/03/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
4	MARTHA LIGIA HERRERA BETANCOURTH	20161000593402	20162200106461	29/03/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
5	BIBIANA YANETH VALENCIA GRISALES	20169090003252	20162200110261	04/04/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
6	MIGUEL FERNANDO GRANADOS	20169030020262	20162200107771	30/03/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 4:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


KARINA MARGARITA ORTEGA MILLER

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación de los mismos. En dicha relación se encontrara el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

7	JORGE CUADROS MENDOZA, MARIA DE JESUS AMANDA CAMACHO	20165510094132	20162200114771	06/04/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
8	L.D COAL EXPORT COMPANY	***	20162200073021	07/03/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
9	EMERSON SAAVEDRA ANAYA	20165510092562	20162200109491	01/04/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
10	ANDRES MAURICIO GIRALDO AGUIRRE	20165510092572	20162200113511	05/04/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 4:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


KARINA MARGARITA ORTEGA MILLER

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación de los mismos. En dicha relación se encontrara el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

11	ERIKA BIBIANA GOMEZ TRUJILLO, G&V ASOCIADOS S.A.S	20155510226682	20165300064661	26/02/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
12	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NASSAR	20155510291022	20165300064691	26/02/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
13	ARMANDO GOMEZ SILVA, CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES S.A	20139040022622	20165300106031	29/03/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
14	MARIOSELA TASCON QUICENO	20149020020712	20165300106051	29/03/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 4:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


KARINA MARGARITA ORTEGA MILLER

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación de los mismos. En dicha relación se encontrara el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

15	RODRIGO GUZMAN AVILA	20155510356842	20165300107021	30/03/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
16	AURA ELENITH ECHEVERRY, ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL	20135000295192	20165300106671	30/03/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

*Anexo copia íntegra de las comunicaciones.

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 4:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


KARINA MARGARITA ORTEGA MILLER

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200107791

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C., 30-03-2016

Señor
Intendente WILSON BALANTA ALVAREZ
Coordinador Minería Ilegal EMCAR Nariño
POLICIA NACIONAL
Calle 20 No. 26A-54
Tuquerres - Nariño

Asunto: Respuesta a la solicitud de información con radicado No. 20165510100122 del 30 de marzo de 2016

En atención a su solicitud de información, la Gerencia de Catastro y Registro Minero le informa que una vez consultado el Catastro Minero Colombiano con fecha de actualización del 28 de marzo de 2016 en el Punto de Control en Dátum WGS84, se estableció lo siguiente:

Punto de Control
77°43'35,2"W, 1°02'55,1"N

Se entrega el Reporte Gráfico **ANM RG-0856-16** donde se localiza espacialmente el Punto de Control y las respectivas superposiciones.

El **Punto de Control** no tiene superposición con Títulos Mineros vigentes, Solicitudes de Propuesta de Contrato de Concesión (ley 685/2001) vigentes, Solicitudes de Legalización Minera Tradicional Decreto 933 de 2013 vigentes, Solicitudes de Legalización Minera de Hecho Ley 685 de 2001 vigentes.

El **Punto de Control** se superpone con la Zona excluible o Restricción a la minería vigente que se describe a continuación:

- **NOMBRE:** ZP - CHILES - CUMBAL
ESTADO: ACTIVA
DESCRIPCION: ZONA DE PARAMO CHILES - CUMBAL - ESCALA 100K RADICADO ANM 20145510329222 - INCORPORADO 03/09/2014
FUENTE: MINAMBIENTE

El Catastro Minero Colombiano CMC, no cuenta con el nivel de detalle predial, red hidrográfica, registros de cedula catastral, matricula inmobiliaria, corregimientos, veredas, nombre de Minas, fincas o nombre de proyectos, únicamente información a nivel de Títulos, Propuestas de Contrato, Solicitudes de Legalización y la cartografía base de municipios y departamentos.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200107791

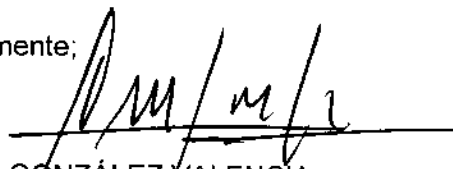
Pág. 2 de 2

Me permito informar el procedimiento de consulta de títulos y solicitudes en el Catastro Minero Colombiano (CMC) a través de la página de internet de la **Agencia Nacional de Minería (ANM)**:

1. Ingresar a www.anm.gov.co
2. Ingresar al sitio Catastro Minero
3. Seleccionar la opción Consulta de expedientes
4. Escoger la opción Consulta título (en consulta solicitud puede observar las solicitudes mineras vigentes).
5. Seleccione Departamento y municipio de interés y luego clic en Buscar. No tenga en cuenta los demás campos solicitados si no conoce esta información (código de expediente, etc.) Si lo desea, puede filtrar la consulta por minerales. Aparecerá un listado de los títulos mineros vigentes y terminados, en el municipio de interés.
6. Para conocer la información detallada de cada título (titulares, minerales, vigencia, entre otros) debe seleccionar cada uno de los expedientes de interés. Para ver el mapa de ubicación del título haga clic en Información Geográfica. Si el título se encuentra vigente podrá observar el mapa de ubicación.

Es importante resaltar que estos reportes son únicamente informativos, los polígonos de solicitudes y/o títulos mineros son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería actualice el Sistema de información (CMC).

Cordialmente;



OSCAR GONZÁLEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: 1 Reporte Gráfico

Copias: N/A

Proyectó: Hector Alexander Montaña Pacheco – Contratista

Revisó: N/A

Fecha de elaboración: 30/03/2016

Número de radicado que responde 20165510100122

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: PQR'S



COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4

Bogotá (1) 423 9868 - Cali (2) 991 2600
Medellín (5) 444 4747 - Barranquilla (6) 375 8700
Luz. Barr. URB. LOS REBOYONES CUA 15-9-10 1322508
Luz. Barr. Transporte 8080 de marzo 142980

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR 279/95 Y
NORMAS REGLAMENTARIAS ART. 981 SIGUIENTES Y
COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA

M.E



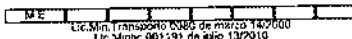
C

CORTESIA

095001064459

07/04/2016	11:14	PASTO	DESTINO: BOGOTA-D.C	1
DE: WILSON BALANTA ALVAREZ - POLICIA NACIONAL 01-001-0011055			PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 20 NO 26A- 54			DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3	
TELEFONO 2201999			TELEFONO 2201999	
CC/NIT: 900500018-2			CC/NIT: 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (CM)	PESO A COBRAR	PESO (Gm)
1	0	1	1	
FLITE	C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLITE	
0	0	0	0	
1			10000	
DEV 014979022067 / 35-DESTINATARIO SE TR			1 PLANO	
			NOMBRE Y APELLIDO	
			C.C.	
			DIA MES AÑO HORA MIN	

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55



Lic.Mit. Transporte 1580 de marzo 140700
Lic. Mitic. 001191 de julio 137910



GUIA CREDITO 014679022067

004

COLVANES SAS NIT 800 185 306-4

Principal Cali 13 # 84 - 80 Bogota D.C

Atencion al cliente PBX (1) 4239868

www.colvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.12506 Dic/2002

REC. ADISION	HORA	ORIGEN CIUDAD DEPTO	DESTINO CIUDAD DEPTO	CITA ENTREGA	CORRE CARGUE / DESCARGUE
07/04/2016	11:14	BOGOTA	FUQUERRES-NARIÑO		
NOMBRE REMITENTE		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				Desconocido No. 31	
DIRECCION REMITENTE		PESO (gramos)		Rechusado No. 44	
AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3		1000		No Resda No. 35	
TEL/CEL	CECULAT/NIT	COD POSTAL ORIG	COD CUENTA	No Reclamado No. 40	
2201999	900500018-2	111321204	01-001-0011055	No. emad No. 34	
NOMBRE DESTINATARIO		PESO A COBRAR(Kg)		Otro (Nov Operativacemad)	
WILSON BALANTA ALVAREZ - POLICIA NACIONAL		10000			
DIRECCION DESTINATARIO		VALOR DECLARADO		Fecha de deducion al remitente	
CALLE 20 NO 26A- 54		10000		hora	
TEL/CEL	CODI POSTAL DESTINO	NO RECIBE LOS		Una complementaria de devolucion	
2201999	875570	SARADOS			
NOTAS		C. MANEJO		Observaciones en la entrega	
00182200107791		0			
Nombre CO Remite		OTROS		Recibida satisfacion Nombre, CC y solo de destino	
		TOTAL FLITE			
		0			
		CARTAPORTE			
		NO			

095001064459

FOPER01

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200111381

Pág. 1 de 2

Bogotá, 04-04-2016

Doctora
DORA BALVIN
Directora de Fiscalización
Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia
Calle 42B 52-106 Piso 6
Centro Administrativo Dptal Jose Maria Córdova (La Alpujarra)
Medellín- Antioquia

Asunto: REMISION RADICADO ANM N° 20161000593402

Con un atento saludo, le comunico que hemos recibido la comunicación de la referencia mediante la cual el Ministerio de Defensa – Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Seccional Valle de Aburrá, remite oficio donde solicita la información disponible del señor Jorge Ribon Palencia, *"quien posee un Título minero de nombre Aluviones de Colombia S.A." con el fin de saber "si dentro del mismo hay evidencias de alteraciones de orden público en la zona de explotación y si de este existen o han cursado investigaciones, al igual si la licencia esta activa o cancelada"*

Al respecto, esta Gerencia se permite informar que realizó las consultas en la plataforma Catastro Minero Colombiano, para la identificación 71.632.028, la cual esta reportada en el oficio de la referencia; donde la consulta arroja el siguiente resultado:

CÓDIGO EXPEDIENTE	CODIGO RMN	FECHA INSCRIPCION RMN	TITULARES	MINERALES	MUNICIPIOS	MODALIDADES TITULO	AREA	FECHA TERMINACION	ESTADO EXPEDIENTE
HHXK-02	HHXK-02	12/27/2007 08 51 30	(9003186111) IMSAEQUIPOS S.A.S (71632028) JORGE CLIMER RIBON PALENCIA	DEMÁS CONCESIBLES ORO	CAUCASIA- ANTIOQUIA	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	11.780 842	12/26/2037 00:00:00	TITULO VIGENTE-EN EJECUCION
GCDK-05	GCDK-05	09/03/1992 00 00 00	(71632028) JORGE CLIMER RIBON PALENCIA	ORO PLATINO	NULL	LICENCIA DE EXPLORACION	7.942 000	01/31/1994 00:00:00	TITULO TERMINADO- ARCHIVADA

Así las cosas, y teniendo en cuenta que se reporta un título con estado terminado desde el año 1994 y un título vigente el cual corresponde a la placa HHXK-02, se procedió con la verificación de la ubicación y custodia del mismo, el cual indica de acuerdo con la información del Catastro Minero Colombiano:

NIT-900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200111381

Pág. 2 de 2

Clasificación		Tipo		Código Expediente	
Número de Radicación		Fecha de Radicación		Ejemplar	
Nombre Solicitante		Ejemplar		Ejemplar	
Mineral		Seleccione un ítem		Seleccione un ítem	
Descripción		Seleccione un ítem		Seleccione un ítem	
Expediente		Fecha Radicación/Registro (aa)		Solicitante Titular (a)	
H-004-02		2007-12-27 08:51		JORGE OLIVER R BÓN INBAECU POS S A S	
Mineral		Seleccione un ítem		Seleccione un ítem	
DEMAS CONCESIBLES ORO		GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	

Como consecuencia de lo anterior, y por ser temas de su competencia, se remite la petición del asunto para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: 2 Folios

Copia: Teniente Coronel **MARTHA LIGIA HERRERA BETANCOURT**
Jefe Seccional de Protección y Servicio Especiales
Ministerio de Defensa - Policía Nacional
Calle 48 N° 55-50 - Medellín - Antioquia

Elaboro: Elsa Yadira Lafon Sotelo - Experto
Revisó: Oscar González Valencia
Fecha de elaboración: 04/04/2016
Número de radicado que responde: 20161000593402
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Archivo RMN

COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4

Bogotá (01) 425 5000 - Cali (02) 881 2500
Medellín (04) 444 4747 - Barranquilla (05) 275 2700
Lto. Mtr. Transportes 9088 de marzo 14/2000

COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO
GUIA

M.E



C CORTESIA 035000926142

07/04/2016	03:52	MEDELLIN			DESTINO: BOGOTA-D.C.	1
DE: MARTHA LIGIA HERRERA BETANCOURTH - MINISTERIO DE D			01-001-0011055		PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 48 NO 55 - 50					DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3	
TELEFONO 2201999			CC/NIT		TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SELLADOS ☐ CITA PARA ENTREGAR
1	0	1	1		10000	RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS
FLETE	C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE		DICE CONTENER	
0	0	0	0		1 DOCUMENTO	
DEV 014979101517 / 81-COORDINAR LA ENTRE					NOMBRE Y APELLIDO	
					C.C.	

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

envia
COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4

Bogotá (01) 425 5000 - Cali (02) 881 2500
Medellín (04) 444 4747 - Barranquilla (05) 275 2700
Lto. Mtr. Transportes 9088 de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
NORMAS REGLAMENTARIAS:ART.981 SIGUIENTES Y
COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA

M.E



C CORTESIA 035000926142

07/04/2016	03:52	MEDELLIN			DESTINO: BOGOTA-D.C.	1
DE: MARTHA LIGIA HERRERA BETANCOURTH - MINISTERIO DE D			01-001-0011055		PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 48 NO 55 - 50					DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3	
TELEFONO 2201999			CC/NIT		TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SELLADOS ☐ CITA PARA ENTREGAR
1	0	1	1		10000	RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS
FLETE	C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE		DICE CONTENER	
0	0	0	0		1 DOCUMENTO	
DEV 014979101517 / 81-COORDINAR LA ENTRE					NOMBRE Y APELLIDO	
					C.C.	

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

envia
COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4

Bogotá (01) 425 5000 - Cali (02) 881 2500
Medellín (04) 444 4747 - Barranquilla (05) 275 2700
Lto. Mtr. Transportes 9088 de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
NORMAS REGLAMENTARIAS:ART.981 SIGUIENTES Y
COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA

M.E



C CORTESIA 035000926142

07/04/2016	03:52	MEDELLIN			DESTINO: BOGOTA-D.C.	1
DE: MARTHA LIGIA HERRERA BETANCOURTH - MINISTERIO DE D			01-001-0011055		PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 48 NO 55 - 50					DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3	
TELEFONO 2201999			CC/NIT		TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SELLADOS ☐ CITA PARA ENTREGAR
1	0	1	1		10000	RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS
FLETE	C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE		DICE CONTENER	
0	0	0	0		1 DOCUMENTO	
DEV 014979101517 / 81-COORDINAR LA ENTRE					NOMBRE Y APELLIDO	
					C.C.	

-CUMPLIDO REMITENTE- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

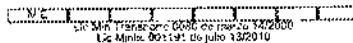


REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No.	FECHA	6/4/16	FECHA GUIA
REMITENTE			
DESTINATARIO			
SE OFRECIO EN FECHA		CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA	UNIDADES
NOMBRE OP		COD	RUTA
NOMBRE OP		CEL	
COD NOV.	NOVEDAD		
81	NO Reciben este documento ya que dicen que la destinataria es de otra estacion de policia		
FECHA		SOLUCION	
NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE			

FORMER 04

IMPRESO POR: LITOARTGRAFIA LTDA. PBX 831 1385



GUIA CREDITO 014879101517

COLVANES SAS NIT 800 186 300-4
Principal: Calle 13 # 54 - 60 Bogota D.C.
Atencion al Cliente PBX (1) 4730668
www.colvanes.com.co

Samos Autotratadores Resoluc 4327 Julio/87 - Samos Grandes Contribuyentes Resoluc 12508 Dic/2002

REC. ADMISION	HORA	ORIGEN CREDITO	DESTINO, CIUDAD DEPTO	FECHA ENTREGA	COBRO CARGUE / DESCARGUE
2504/2016	14:42	BOGOTA	MEDELLIN ANTHOQUIA		
NOMBRE REMITENTE		CENTRO DE COSTO		UNIDADES	
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				Desconocido No 31	
DIRECCION REMITENTE				No 44	
AVENIDA CALLE 25 # 55 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3				No 35	
DECEI				No 40	
2201993				No 34	
CODIGO POSTAL		COD CUESTA		PESO VOL	
11132104		01-001-0011055		PESO A	
NOMBRE DESTINATARIO		VALOR DECLARADO		CATEGORIA DE DEVOLUCION	
MARIA LUCIA HERRERA BETANCOURT - MINISTERIO DE D.		1000		Para Me y P. Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribar en destino	
DIRECCION DESTINATARIO		FECHA		INTENTO DE ENTREGA	
CALLE 45 NO 55 - 50				FECHA	
DECEI		CODIGO POSTAL DESTINO		1 D M A H M	
2201993		050015102		2 D M A H M	
NOTAS		NO RECIBI LOS		FECHA DE DEVOLUCION DEL REMITENTE	
		SABADOS		Fecha de cumplimiento de devolución	
		C MANEJO		Observaciones en la entrega	
		OTROS		Nación a satisfacción Número, CC y sello de destinatario	
		TOTAL PESTE			
		CARTAFORTE			
		NO			

El usuario que emite este documento declara que el contenido del mismo es veraz y que se encuentra publicado en la página web www.colvanes.com.co de Colvanes SAS y en las cámaras ubicadas en los puntos de venta que registra el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remítase a colvanes@colvanes.com.co o al PBX (1) 4730668.

- CUMPLIDO ORIGEN -

FORMER 01



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200104941

Página 1 de 3

Bogotá, 28-03-2016

Señor
MAURICIO MICHEL MOLANO CURREA
CENTRO DE ESTUDIOS ENERGETICOS
centrodeestudiosenergeticos@gmail.com
Carrera 70 G N° 117-68 Piso 1
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de petición – Radicación ANM N° 20161000591342

Con un atento saludo, le comunico que hemos recibido el memorando N° 20163000033603 del 15 de marzo de 2016, mediante el cual la Gerencia de Seguimiento y Control de la ANM, remite a esta dependencia el derecho de petición de referencia con el fin de dar respuesta a la petición N° 1 de su escrito donde se solicita información sobre *"la situación actual de la Minería en zonas de fronteras"*.

Al respecto, esta Gerencia se permite informar que para dar trámite a su solicitud se requiere se aclare la petición presentada, toda vez que se necesita especificar la información requerida, toda vez que puede interpretarse como información de titulación minera en áreas limítrofes, información de titulación minera en municipios limítrofes, información de solicitudes mineras presentadas en áreas limítrofes o en municipios limítrofes, entre otras.

Adicionalmente es del caso informar que esta Gerencia presta unos servicios y productos como son el Reporte Gráfico, Reporte de área libre, hoja de reporte de títulos mineros o solicitudes en trámite, certificado de registro minero entre otros, para lo cual especificaremos el contenido de cada uno de ellos así:

- Hoja de reporte de títulos mineros indica, en un municipio determinado y nombre de persona natural o jurídica, qué títulos y solicitudes se encuentran vigentes en determinada área. Adicionalmente establece la información de placa, titular, identificación, modalidad, estado, mineral, municipio, departamento, fecha de inscripción y terminación en el caso de títulos mineros inscritos.
- Certificado de registro minero, se informa el número de placa, modalidad, fechas de vigencia, titular, identificación, área, municipio, mineral, descripción del área por medio de coordenadas y las anotaciones registradas a la fecha.
- Reporte gráfico es un plano que indica, en un área determinada por coordenadas (las cuales debe aportar el solicitante), qué títulos y qué solicitudes hay vigentes dentro del área solicitada.
- Certificado de área libre, el solicitante debe indicar al grupo de Catastro y Registro Minero Nacional un área o polígono delimitado por coordenadas. Este certificado tiene como función verificar si el área requerida tiene algún título minero, solicitud, zonas de restricción descrita en la Ley 685 de 2001 artículo 34 y 35 o por lo contrario si ésta se encuentra total o parcialmente libre, en el caso de que se encuentre libre parcialmente de oficio se hace el recorte respectivo contra las capas de las solicitudes y títulos y se informa la alinderación del área libre resultante.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200104941

Página 2 de 3

Como consecuencia de lo anterior, los precitados servicios son objeto de cobro de conformidad con lo estipulado en la Resolución 803 del 23 de noviembre de 2015, modificada por la Resolución 847 de diciembre del mismo año y el artículo 325 de la Ley 685 de 2001 que al tenor indica:

"ARTÍCULO 325. DERECHOS Y CUOTAS DE LA AUTORIDAD MINERA. La autoridad minera o la autoridad nacional que de conformidad con la organización de la administración pública y la distribución de funciones entre los entes que la integran, tenga a su cargo la conservación, administración y manejo de los minerales podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten sus servicios, cuotas o derechos por la prestación de los mismos.
Estas cuotas o derechos serán calculadas con base en el número de hectáreas objeto de título o propuesta, la producción, los minerales, el alcance, el contenido y la complejidad del servicio, los equipos requeridos y la recuperación de los costos de desplazamiento cuando haya lugar, tasados en salarios mínimos legales.
Estas cuotas y derechos serán fijadas con estos parámetros por la autoridad minera que presta el servicio."

Así las cosas, y en caso de encontrarse interesado en la generación de algún servicio de los descritos, podrá realizar el trámite bien de manera personal ante la autoridad minera o a través de los trámites en línea con que cuenta la entidad; para el primer caso deberá realizar la consignación respectiva del valor que se indica en la tabla que se encuentra a continuación, y deberá remitir el original del pago a la autoridad minera, con el fin de tramitar dicho servicio.

 LISTA DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS VIGENCIA 2016 NIT AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA 900.500.018-2					
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PRECIOS AÑO 2016 SERVICIO MINERO			SMLV SMLVD	689.456 22.982	
COD	PRODUCTO	HECTAREAS	SMLV Diarios	VALOR	IVA INCLUIDO
SM-1	Certificado de Registro Minero Semimanual		2,68	66.188	66.200
SM-2	Hoja de reporte de consulta		0,6	13.330	13.400
SM-40	Certificado de Registro Minero Digital		2,22	51.020	51.100
SM-28	Formularios de propuesta de Contrato de Concesión		30	689.456	689.600
SM-4	Reporte gráfico Semimanual	0 hasta 2000	5,51	126.630	126.700
SM-5	Reporte gráfico Semimanual	2001 hasta 5000	11,02	253.260	253.300
SM-6	Reporte gráfico Semimanual	5001 hasta 10000	16,5	379.200	379.200
SM-7	Reporte gráfico semimanual	10001 hasta	20,7	475.724	475.800
SM-11	Certificado de Libertad de Área Semimanual	0 hasta 2000	5,86	134.674	134.700
SM-12	Certificado de Libertad de Área Semimanual	2001 hasta 5000	14,66	336.634	336.700
SM-13	Certificado de Libertad de Área Semimanual	5001 hasta 10000	29,31	673.598	673.600
SM-41	Certificado de Libertad de Área Digital	0 hasta 2000	3,16	72.623	72.700
SM-42	Certificado de Libertad de Área Digital	2001 hasta 5000	7,39	181.327	181.400
SM-43	Certificado de Libertad de Área Digital	5001 hasta 10000	15,79	362.833	362.900
NOTA: 1. Estos valores están sujetos hasta el 31 de diciembre de 2016, por cambio del SMLV según Decreto No. 2552 del 30 de Diciembre de 2015. 2. Cambio de costos según Resolución 847 del 2015, en donde el valor calculado incluido IVA será redondeado a la centena mayor más próxima					

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200104941

Página 3 de 3

PRODUCTO O SERVICIO	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
Canon superficiario y multas	Banco Davivienda	Corriente	4578-6999-5458
Regalias	Banco de Bogotá	Ahorros	000-62900-6
Pines (Para presentar propuestas de Contrato de Concesión)	Banco de Bogotá	Corriente	000-75073-7
Visitas de fiscalización	Banco Colpatria	Ahorros	0122171701
Servicios mineros (Formularios, Certificados Registro Minero, Reportes Gráficos, Certificados de Estado de Trámite, Hojas de Reporte de Consulta y Certificados de Libertad de Area)	Banco de Bogotá	Ahorros	000-02198-0

Para el segundo caso, es decir acceder al producto y/o servicio a través de trámites en línea deberá ingresar a la página oficial de la agencia nacional de minería www.anm.gov.co y podrá corroborar el trámite en el siguiente link: <http://tramites.anm.gov.co:8080/Portal/pages/inicio.jsf> y deberá tener en cuenta los siguientes valores según el servicio:

PRECIOS DE LOS TRÁMITES O SERVICIOS EN SMLDV INCLUIDO IVA			
SERVICIOS O PRODUCTOS		SEMIMANUAL	DIGITAL
CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		2,88	2,22
FORMULARIOS DE PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN (PIN)		30	-
CERTIFICADO DE AREA LIBRE	0-2000 has	5,86	3,16
	2001-5000 has	14,65	7,89
	5001-10000 has	29,31	15,79
REPORTE GRAFICO	0-2000 has	5,51	-
	2001-5000 has	11,02	-
	5001-10000 has	16,5	-
	Mayores a 10000 has	20,7	-

Los valores que resulten de los cálculos anteriores deberán ser redondeados a la centena mayor más próxima.

Esperamos haber atendido sus inquietudes, e igualmente estaremos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: 0
Copia: No aplica
Elaboro: Elsa Yadira Laiton Sosa
Reviso: Oscar González Valencia
Fecha de elaboración: 28/03/2016
Número de radicado que responde: 20161000591342 - memorando 20163000033603
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Archivo RMN



Somos Autores y Autores Resolup 4327 Julio/97 • Somos Grandes Contribuyentes Rosario 12506 Dic/2002

[illegible]

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

Mensajería y Mercaderías
 GUIJA No. 074979037226 FECHA 06-04-11 FECHA GUIA 116
 REMITENTE Agencia Nal
 DESTINATARIO Marciala M
 SE OFRECIO EN FECHA 5/4/16 CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA 34 UNIDADES 1
 NOMBRE OP TRANS COD _____ RUTA _____ CEL _____
 COD NOV 34 NOVEDAD no como cen vest (Anillo)
Blanca portar verde 2 p 1805
 FECHA _____ SOLUCION _____
 NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE _____
 L. P. 4456800 S.A.S. DBV 631 1365

FOPER 04

R. IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1365

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200106461

Página 1 de 2

Bogotá, 29-03-2016

Teniente Coronel:

MARTHA LIGIA HERRERA BETANCOURTH

Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL

CALLE 48 55-50

Medellín – Antioquia.

Asunto: **Respuesta a requerimiento con número de oficio S-2016-042649 / SEPRO-GUPRO-29.25. Radicado ante la Agencia Nacional de Minería con No. 20161000593402.**

Por medio de la presente, informo que se recibe oficio de la referencia, mediante la cual se requiere se informe si el señor **JORGE RIBON PALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.632.028 de Medellín, quien posee un Título Minero de nombre **ALUVIONES DE COLOMBIA S.A.**, con sede ubicada en el municipio de Condoto – Choco, tiene evidencias de alteraciones de orden público en la zona de explotación y si de este existe o han cursado investigaciones, al igual si la licencia esta activa o cancelada.

De acuerdo con lo anterior, esta Gerencia procedió con la verificación en el Catastro Minero Colombiano, de los títulos asociados a la empresa **ALUVIONES DE COLOMBIA S.A.**, y al señor **JORGE RIBON PALENCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.632.028, de los cuales arrojo la siguiente información:

NOMBRE	PLACA	MODALIDAD
JORGE RIBON PALENCIA (Grupo de Trabajo: Gobernación de Antioquia Secretaria de Minas).	HHXK-02	CONTRATO DE CONCESION (L 685) TITULO VIGENTE-EN EJECUCION
ALUVIONES DE COLOMBIA S.A	HCA-082	CONTRATO DE CONCESION (L 685) TITULO VIGENTE-EN EJECUCION
	FKJ-083	CONTRATO DE CONCESION (L 685) TITULO VIGENTE-EN EJECUCION

Lo anterior señalado podrá ser verificado en los Certificados de Registro Minero¹ que se adjuntan a este comunicado, donde además de lo indicado podrá corroborar el área otorgada, mineral y fecha de inscripción.

 Es importante resaltar que la Ley 685 de 2001 contempla que la única prueba de titularidad sobre un contrato de concesión es el Certificado de Registro Minero Artículo "Artículo 331. Prueba Única. La inscripción en el Registro Minero será la única prueba de los actos y contratos sometidos a este requisito. En consecuencia, ninguna autoridad podrá admitir prueba distinta que la sustituya, modifique o complemente.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200106461

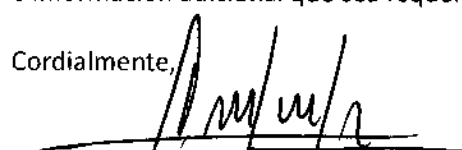
Página 2 de 2

Es importante resaltar que estos reportes son únicamente informativos, los polígonos de solicitudes y/o títulos mineros son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería actualice el Sistema de información (CMC). La información no podrá ser reproducida, comercializada, modificada ni distribuida en forma alguna, y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL / DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES**, se hace responsable por su correcta utilización de manera propia o mediante tercera persona bajo su aprobación.

Por otra parte, respecto a la información de evidencias de alteraciones de orden público en la zona de explotación y si de los citados existen o han cursado investigaciones, me permito informar que esta información la podrá solicitar en la alcaldía respectiva. Sin embargo daremos traslado al grupo de **Seguimiento y Control** así como a la **Gobernación de Antioquia - Secretaría de Minas** para que realice las revisiones pertinentes.

De esta manera damos por atendido su requerimiento, de igual forma estaremos atentos a cualquier orden e información adicional que sea requerida.

Cordialmente,



OSCAR GONZALEZ VALENCIA

Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexo: OFICIO Y CRM SIETE (07) FOLIOS.

COPIA: "No aplica".

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes - Contratista

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 29-03-2016

Número de radicado que responde: **20161000593402**

Tipo de respuesta: "Informativo."

Archivado en: Archivo RMN

20161000593402



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
SECCIONAL VALLE DE ABURRÁ



No. S-2016-042644 / SEPRO - GUPRO - 29.25

Medellín, 09 de marzo de 2016

Doctora
SILVANA HABIB DAZA
Presidenta Agencia Nacional de Minería
Calle 26 59-51 Torre 4
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud información

De manera atenta y respetuosa se solicita a su despacho, sea suministrada información disponible del señor Jorge Ribon Palencia, identificado con cédula de ciudadanía 71.632.028 de Medellín, quien posee un Título minero de nombre Aluviones de Colombia S.A. con sede ubicada en el municipio de Condoto Choco, bajo matrícula No. 0003160102; de lo antes expuesto se requiere saber si dentro del mismo hay evidencia de alteraciones de orden público en la zona de explotación y si de éste existen o han cursado investigaciones, al igual si la licencia esta activa o cancelada.

Lo anterior atendiendo a solicitud realizada por la señora Diana Jannette Atehortua Morales, esposa del precitado, en lo que respecta al permiso para el uso de vidrios polarizados, entintados u oscurecidos, procedimiento sustentado en la "Resolución 003777 de 2003, en su artículo 3, modificado por el artículo 2, de la Resolución 1000 de 2003, del Ministerio de Transporte, dispone que el permiso para la circulación de vehículos que posea vidrios polarizados, entintados u oscurecidos, cuyo porcentaje de transmisión luminosa sea inferior a los establecidos en dicha resolución deberá solicitarse ante el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Policía Nacional".

Cabe resaltar, que esta Seccional en atención a orden de trabajo No 022 COSEC-SEPRO, adelanta labores de campo, concernientes a verificaciones de información suministrada por la solicitante.

La anterior se requiere como base de orientación, para la toma de decisiones por parte del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Atentamente,

Teniente Coronel MARTHA LIGIA HERRERA BETANCOURTH
Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales

Elaborado por: IT José Diver Palomino Castañón
Revisado por: TC Martha Lilia Herrera Betancourth
Fecha de elaboración: 09/03/2016
Utilización: C.V. Ginebra / febrero 2016

Calle 48 55-50, Medellín
Teléfonos 2315563
meval.sepro3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

100-00 2016
VIA

Período 1 a 3



Fecha de 29-03-2016

Hora: 08:27:55

Página 1 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: HCA-082
		RMN: HCA-082
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Enero 11 de 2013	Hasta: Enero 10 de 2043	Fecha y Hora de registro: Enero 11 de 2013 10:25:50

TITULARES

ALUVIONES DE COLOMBIA S.A

IDENTIFICACIÓN

N 9000120648

ÁREA TOTAL: 2583 Hectareas y 9354 Metros Cuadrados

MUNICIPIOS: CONDOTO (CHOCO)

MINERALES: PLATINO

NOVITA (CHOCO)

ARENAS NEGRAS

ORO

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA
AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: DESEMBOCADURA DEL RIO OPOGODO AL BRASUELO AGUA SUCIA DEL RIO TAMANA

NORTE: 1039216,5300

ESTE: 1045229,6900

PLANCHA IGAC: 222

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1039216,5300	1045229,6900
1045229,5720	1048216,9870
1043417,8230	1048546,9490
1043924,4620	1049549,6750
1043600,2270	1049550,1560
1043599,7490	1050541,2200
1038565,8110	1050609,0260
1038499,9990	1050533,4310
1038500,0000	1047473,1940
1039157,0550	1047473,3500
1039455,8700	1047055,4010
1038500,0030	1047055,2920
1038500,0020	1044999,9990
1036999,9990	1044999,9980
1036999,9990	1045100,2770
1036100,3330	1045100,4760
1036099,8880	1046334,2650
1036999,9990	1046334,5960
1036999,9990	1047055,1190
1036001,2310	1047055,0040
1036001,1120	1047472,6000
1036999,9990	1047472,8380
1037000,0000	1048813,7630
1035999,9910	1047667,4140
1036000,2320	1047055,0080

Fecha de 29-03-2016

Hora: 08:27:55

Página 2 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO
Expediente: HCA-082

RMN: HCA-082

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia
Desde: Enero 11 de 2013

Hasta: Enero 10 de 2043

Fecha y Hora
de registro: Enero 11 de 2013 10:25:50

Coordenada Norte	Coordenada Este
1035543,6780	1047055,0640
1035544,4300	1047000,1130
1035417,5510	1046999,6840
1034999,9970	1046521,0020
1034999,9980	1044999,9990
1033673,2410	1044999,9980
1033323,8370	1044599,4430
1035255,7500	1043672,6980
1037383,9560	1044854,9310
1040179,5070	1044044,0890
1040179,7350	1045000,0010
1039000,0010	1045000,0020
1039000,0020	1046999,9990
1040000,0010	1046999,9990
1040000,0010	1048000,0020
1043629,5000	1048000,0000
1043496,8250	1046834,4620
1044829,6380	1046835,1540

EXCLUSIONES

Coordenada Norte	Coordenada Este
1039216,5300	1045229,6900
1041470,3380	1049348,0500
1041469,8670	1049684,7340
1041870,4890	1049684,9110
1041870,1070	1049381,2000

ANOTACIONES
Anotación : 1

Fecha Anotación: 11 de Enero de 2013

Tipo Anotación : CONTRATO UNICO DE CONCESION

Fecha Ejecutoria: 2 de Marzo de 2012

Documento : CONTRATO

Número: HCA-082

Fecha: 2 de Marzo de 2012

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : INSCRIPCION EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION MINERA No HCA-082.

Fecha de 29-03-2016

Hora: 08:27:55

Página 3 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: HCA-082
		RMN: HCA-082
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Enero 11 de 2013	Hasta: Enero 10 de 2043	Fecha y Hora de registro: Enero 11 de 2013 10:25:50

Anotación : 2
 Tipo Anotación : ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO
 Documento : OTROSI
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : MODIFICAR LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE CONCESION No HCA-082 LA CUAL QUEDARA ASI: CLAUSULA PRIMERA- OBJETO EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA REALIZACION POR PARTE DE EL CONCESIONARIO DE UN PROYECTO DE EXPLORACION TECNICA Y EXPLOTACION ECONOMICA DE UN YACIMIENTO DE MINERALES DE ORO, PLATINO Y ARENA NEGRAS.

Anotación : 3
 Tipo Anotación : SUSPENSION DE TERMINOS
 Documento : RESOLUCION
 Expedido por : PAR CENTRO
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la suspensión del Contrato de Concesión No. HCA-082 suscrito el 02 de Marzo de 2012 entre el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO y la sociedad ALUVIONES DE COLOMBIA S.A., inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de Enero de 2013, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, Y MINERALES METÁLICOS, con una superficie de 2.583,93543 hectáreas en un área que se encuentra ubicada en los municipios de NOVITA Y CONDOTO (departamento de CHOCÓ) de acuerdo con la Sentencia T No. 018 del 21 de marzo de 2013 proferida por el Juzgado Penal del Circuito de Istmina (Chocó) dentro de la acción de tutela Radicado No. 2013-00034 y confirmada por la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó el día 07 de Junio de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, declárese la suspensión temporal de las obligaciones emanadas del Contrato de Concesión HCA-082 por el término comprendido entre la fecha de ejecutoria del presente Acto Administrativo y hasta que exista un pronunciamiento judicial diferente al contenido en la sentencia de tutela T No. 018 del 21 de Marzo de 2013 proferida por el Juzgado Penal del Circuito de Istmina (Chocó) dentro de la acción de tutela Radicado No. 2013-00034; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000998 del 21 de Noviembre de 2013.

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente:

HCA-082

Código RMN:

HCA-082

N.º de documento:

RAD ANM N° 20161000593402

Tipo de anotación:

o inscripción:

Fecha:

2016
Año

03
Mes

29
Día

Nombre y apellidos

Partido



Ministerio de Energía y Minas
Registro de Catastro

Procesado
para el caso

Olga Luján Raulo

Inscribió

Oscar González
Gerente

Fecha de 29-03-2016

Hora: 08:27:41

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: FKJ-083
		RMN: FKJ-083
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Agosto 10 de 2006	Hasta: Agosto 9 de 2036	Fecha y Hora de registro: Agosto 10 de 2006 10:30:16

TITULARES
 ALUVIONES DE COLOMBIA S.A

IDENTIFICACIÓN
 N 9000120648

ÁREA TOTAL: 75 Hectareas y 3416 Metros Cuadrados
MINERALES: ASOCIADOS
 PLATINO
 ORO

MUNICIPIOS: CONDOTO (CHOCO)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA
AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: SE TOMO COMO PTO ARCIFINIO EL PTO 1 DEL POLIGONO
NORTE: 1054096,0000
ESTE: 1046034,0000
PLANCHA IGAC: 203

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1054096,0000	1046034,0000
1054096,0000	1046089,0000
1055000,0000	1046089,0000
1055000,0000	1046490,0000
1054096,0000	1046490,0000
1054096,0000	1047000,0000
1055250,0000	1047000,0000
1055250,0000	1046035,0000

ANOTACIONES

Anotación	: 1	Fecha Anotación:	10 de Agosto de 2006
Tipo Anotación	: CONTRATO UNICO DE CONCESION	Fecha Ejecutoria:	21 de Diciembre de 2005
Documento	: CONTRATO	Número:	FKJ-083
Expedido por	: REGIONAL BOGOTA	Fecha:	21 de Diciembre de 2005
Lugar	: BOGOTA D.C.		
Especificación	: INSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. FKJ-083		

Fecha de 29-03-2016 Hora: 08:27:41 Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: FKJ-083
		RMN: FKJ-083
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Agosto 10 de 2006	Hasta: Agosto 9 de 2036	Fecha y Hora de registro: Agosto 10 de 2006 10:30:16

Anotación : 2 Fecha Anotación: 15 de Diciembre de 2006
 Tipo Anotación : CESION TOTAL DE DERECHOS Fecha Ejecutoria: 28 de Noviembre de 2006
 Documento : RESOLUCION Número: DSM-1247 Fecha: 17 de Noviembre de 2006
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL SEÑOR HERNAN DE JESUS AGUDELO FERNANDEZ A FAVRO DE LA SOCIEDAD ALUVIONES DE COLOMBIA S.A.

Anotación : 3 Fecha Anotación: 22 de Febrero de 2016
 Tipo Anotación : MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA Fecha Ejecutoria: 5 de Febrero de 2016
 Documento : RESOLUCION Número: VSC-000052 Fecha: 18 de Enero de 2016
 Expedido por : PAR CENTRO
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR la solicitud de EXPLOTACION ANTICIPADA presentada por el Gerente General de la Sociedad ALUVIONES DE COLOMBIA S.A., titular del Contrato de Concesion No. FKJ-083 y en consecuencia MODIFICAR LAS ETAPAS CONTRACTUALES del mismo.
 PARAGRAFO. Las etapas contractuales del Contrato de Concesion No. FKJ-083, quedaran de la siguiente manera: Plazo para exploracion: Tres (3) años, desde el 10 de agosto de 2006 hasta el 9 de agosto de 2009; Plazo para Construccion y Montaje: 16 dias, desde el 10 de agosto de 2009 hasta el 24 de agosto de 2009; Plazo para explotacion: Desde el 25 de agosto de 2009 hasta el 9 de agosto de 2036.
 De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000052 de fecha 18 de Enero de 2016.

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: FKJ-083
Código RMN: FKJ-083
N.º de documento: Rad ANM Nº 20161000593402
Tipo de anotación o inscripción: _____
Año: 2016 Mes: 03 Día: 29

Nombres y apellidos

Firmas

Inscribió Olga Lucía Poulet

Gerente Oscar González



Ministerio de Minería y Energía
República de Chile

Prosperidad
para todos

Fecha de 29-03-2016

Hora: 08:28:11

Página 1 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: HHXK-02
		RMN: HHXK-02
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Diciembre 27 de 2007	Hasta: Diciembre 26 de 2037	Fecha y Hora de registro: Diciembre 27 de 2007 08:51:30

TITULARES

 IMSAEQUIPOS S.A.S
 RIBON PALENCIA JORGE CLIMER

IDENTIFICACIÓN

 N 9003186111
 CC 71632028

ÁREA TOTAL: 1178 Hectareas y 842 Metros Cuadrados

MUNICIPIOS: CAUCASIA (ANTIOQUIA)

MINERALES: DEMAS_CONCESIBLES
 ORO

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

 AREA 1
 PUNTO ARCIFINIO: SIN DESCRIBIR
 NORTE: 1380000,0000
 ESTE: 898500,0000
 PLANCHA IGAC: 83

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1380000,0000	898500,0000
1380000,0000	897000,0000
1376500,0000	897000,0000
1376500,0000	900304,0000
1377200,0000	902093,0000
1380000,0000	903475,0000
1380000,0000	903224,0000
1379998,0000	903221,0000
1376998,0000	901121,0000
1377198,0000	898999,0000
1378099,0000	897998,0000
1378822,0000	897998,0000
1378661,0000	898601,0000
1377182,0000	900201,0000
1377202,0000	900999,0000
1379861,0000	902699,0000
1380000,0000	902916,0000
1380000,0000	902270,0000
1377600,0000	900300,0000

Fecha de 29-03-2016

Hora: 08:28:11

Página 2 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: HHXK-02
		RMN: HHXK-02
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Diciembre 27 de 2007	Hasta: Diciembre 26 de 2037	Fecha y Hora de registro: Diciembre 27 de 2007 08:51:30

ANOTACIONES

Anotación : 1 Fecha Anotación: 27 de Diciembre de 2007

Tipo Anotación : CONTRATO UNICO DE CONCESION Fecha Ejecutoria: 14 de Diciembre de 2007

Documento : CONTRATO Número: 7437 Fecha: 14 de Diciembre de 2007

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : MEDELLIN

Especificación : INSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO.7437

Anotación : 2 Fecha Anotación: 12 de Mayo de 2008

Tipo Anotación : CESION PARCIAL DE DERECHOS Fecha Ejecutoria: 14 de Abril de 2008

Documento : RESOLUCION Número: 05633 Fecha: 1 de Abril de 2008

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : MEDELLIN

Especificación : APROBAR AL SEÑOR JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA, LA CESION DEL 33.333% DE LOS DERECHOS MINEROS QUE LE CORRESPONDEN EN EL CONTRATO 7437 A FAVOR DE JORGE CLIMER RIBON PALENCIA Y LA CESION DEL 33.333% DE LOS DERECHOS MINEROS A LA SOCIEDAD PROMINERAL S.A.

Anotación : 3 Fecha Anotación: 20 de Noviembre de 2009

Tipo Anotación : CESION TOTAL DE DERECHOS Fecha Ejecutoria: 7 de Septiembre de 2009

Documento : RESOLUCION Número: 017544 Fecha: 2 de Julio de 2009

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : MEDELLIN

Especificación : APROBAR AL SR JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD PROMINERAL S.A. SEGUN RES. 017544 DEL 28/07/2009

Anotación : 4 Fecha Anotación: 8 de Septiembre de 2010

Tipo Anotación : CESION TOTAL DE DERECHOS Fecha Ejecutoria: 3 de Agosto de 2010

Fecha de 29-03-2016

Hora: 08:28:11

Página 3 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: HHXK-02
		RMN: HHXK-02
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Diciembre 27 de 2007	Hasta: Diciembre 26 de 2037	Fecha y Hora de registro: Diciembre 27 de 2007 08:51:30

Documento : RESOLUCION

Número: 0096598

Fecha: 9 de Junio de 2010

Expedido por : GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Lugar : MEDELLIN

Especificación : APROBAR LA CESION DEL 66.6666%, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOLICITADO POR LA SOCIEDAD PROMINERAL S.A. A FAVOR DE LA SOCIEDAD IMSAEQUIPOS S.A.S. SEGUN RES. 0096598 DEL 09/06/2010

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: HHXK-02
Código RMN: HHXK-02
Id. de documento: Res ANM Nº 20161000593402
Id. de anotación: _____
Id. de inscripción: _____

2016 03 29
Año Mes Día

Nombres y apellidos

Firmas

Ministerio de Minas y Energía
República de ColombiaProspección
para todos

INVESTIGADO POR: LITDARTERNAF LTDA. FAX 631 12

COLVANES S.A.S. NIT. 900.185.306-4

Bogotá (1) 422 8000 - Cali (2) 981 2000
Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (5) 976 8780
Lta. Int. Contratación con el Estado 142288
Lta. Min. Transporte 8068 de marzo 14/2000

COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO
GUIA

M.E



C CORTESIA 035000926413

09/04/2016	06:46	MEDELLIN	01-001-0011055	DESTINO: BOGOTA-D.C.	1
DE: MARTHA LIGIA HERRERA BETANCOURTH- MINISTERIO DE DE				PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 48 NO 55 - 50				DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3	
TELEFONO 2201999				TELEFONO 2201999	
CC/NIT				CC/NIT 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR
1	0	1	1		10000
FLETE	C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE		
0	0	0	0		
DICE CONTENER					
1 DOCUMENTO					
NOMBRE Y APELLIDO					
C.C.					
RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS					
DIA MES AÑO HORA MIN					

DEV 014979119223 / 81-COORDINAR LA ENTRE |

DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12506 Dic/2002 FOPER55

Colvanes S.A.S. NIT. 900.185.306-4

Bogotá (1) 422 8000 - Cali (2) 981 2000
Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (5) 976 8780
Lta. Int. Contratación con el Estado 142288
Lta. Min. Transporte 8068 de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/96 Y
NORMAS REGLAMENTARIAS:ART.981 SIGUIENTES Y
COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA

M.E



C CORTESIA 035000926413

09/04/2016	06:46	MEDELLIN	01-001-0011055	DESTINO: BOGOTA-D.C.	1
DE: MARTHA LIGIA HERRERA BETANCOURTH- MINISTERIO DE DE				PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 48 NO 55 - 50				DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3	
TELEFONO 2201999				TELEFONO 2201999	
CC/NIT				CC/NIT 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR
1	0	1	1		10000
FLETE	C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE		
0	0	0	0		
DICE CONTENER					
1 DOCUMENTO					
NOMBRE Y APELLIDO					
C.C.					
RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS					
DIA MES AÑO HORA MIN					

DEV 014979119223 / 81-COORDINAR LA ENTRE |

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12506 Dic/2002 FOPER55

Colvanes S.A.S. NIT. 900.185.306-4

Bogotá (1) 422 8000 - Cali (2) 981 2000
Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (5) 976 8780
Lta. Int. Contratación con el Estado 142288
Lta. Min. Transporte 8068 de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/96 Y
NORMAS REGLAMENTARIAS:ART.981 SIGUIENTES Y
COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA

M.E



C CORTESIA 035000926413

09/04/2016	06:46	MEDELLIN	01-001-0011055	DESTINO: BOGOTA-D.C.	1
DE: MARTHA LIGIA HERRERA BETANCOURTH- MINISTERIO DE DE				PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 48 NO 55 - 50				DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3	
TELEFONO 2201999				TELEFONO 2201999	
CC/NIT				CC/NIT 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR
1	0	1	1		10000
FLETE	C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE		
0	0	0	0		
DICE CONTENER					
1 DOCUMENTO					
NOMBRE Y APELLIDO					
C.C.					
RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS					
DIA MES AÑO HORA MIN					

DEV 014979119223 / 81-COORDINAR LA ENTRE |

-CUMPLIDO REMITENTE- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12506 Dic/2002 FOPER55



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200110261

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C., 04-04-2016

Mayor
BIBIANA YANETH VALENCIA GRISALES
Jefe Seccional de Inteligencia MEMAZ
POLICIA NACIONAL
Carrera 25 No. 32-50
Manizales - Caldas

Asunto: Solicitud de información de títulos y solicitudes mineras vigentes en los municipios de Manizales y Villamaria en el Departamento de Caldas. Rad. S-2016-005664/MEMAZ-SIPOOL-29.27

Cordial saludo

De manera atenta acuso recibo de radicado No. 20169090003252 de fecha 23 de febrero de 2016, referente a la solicitud de información del asunto.

De acuerdo a lo anterior, me permito remitir 1 reporte grafico impreso RG – 0924-16 y la relación de títulos y solicitudes mineras vigentes ubicadas en los municipios de Manizales y Villamaria en el Departamento de Caldas, a fecha de Catastro Minero de 1 de abril de 2016.

Es de aclarar, que la información anexa, se encuentra referida al sistema de referencia en Dátum Bogotá, coordenadas planas Gauss origen centro.

Es importante mencionar que la información de carácter técnico y económico en materia minera es de carácter reservado, de acuerdo con el artículo 88 de la Ley 685 de 2001, el cual dice:

“Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrará al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora o por terceros se hará luego de haber sido consolidada en el Sistema aludido, y sólo para los fines establecidos en este Código”.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200110261

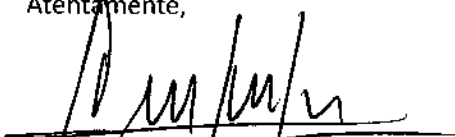
Pág. 2 de 2

A su vez el artículo undécimo del Decreto 1993 de 2002, establece:

"Información Consolidada: El SIMCO y la entidad estatal encargada del estudio del subsuelo, divulgarán únicamente información estadística y geológica consolidada y de ninguna manera la información específica proveniente de los beneficiarios de títulos mineros o propietarios de minas".

En virtud de lo anterior, esta información no podrá ser suministrada, utilizada ni difundida a ninguna persona incluyendo personas jurídicas de derecho privado ni a personas jurídicas de derecho público.

Atentamente,



OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: 1 reporte gráfico y 9 folios

Copia: N/A

Elaboró: Hector Alexander Montaña Pacheco - Contratista ^N

Revisó: N/A

Fecha de elaboración: 1/04/2016

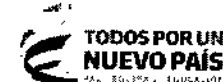
Número de radicado que responde: 20169090003252

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: PQR'S



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO



TITULOS MINEROS VIGENTES EN LOS MUNICIPIOS DE MANIZALES Y VILLAMARIA - CALDAS

Fecha de Catastro Minero: 1 de abril de 2016

CODIGO EXPEDIENTE	CODIGO RMN	FECHA INSCRIPCION	GRUPO DE TRABAJO	MODALIDAD	TITULARES	MINERALES	MUNICIPIOS	AREA (HAS)	FECHA DE TERMINACION
15114	FJBK-02	29/07/1992	PAR CENTRO	LICENCIA DE EXPLORACION	(41685098) OLGA CLEMENCIA GONZALEZ ARIAS\ (24886125) GRACIELA ARIAS DE BENITEZ\ (24258683) DE INES ARIAS FREIWALD\ (6074644) JAIME ARIAS OROZCO\ (4320016) HELIO FABIO ARIAS OROZCO\ (1404000) FRANCISCO JAVIER ARIAS OROZCO\ (1202750) ALFONSO ARIAS OROZCO	ORO	VILLAMARIA-CALDAS	107,58	30/07/1994
15115	FJBK-01	29/07/1992	PAR CENTRO	LICENCIA DE EXPLORACION	(41685098) OLGA CLEMENCIA GONZALEZ ARIAS\ (24886125) GRACIELA ARIAS DE BENITEZ\ (24258683) DE INES ARIAS FREIWALD\ (6074644) JAIME ARIAS OROZCO\ (4320016) HELIO FABIO ARIAS OROZCO\ (1404000) FRANCISCO JAVIER ARIAS OROZCO\ (1202750) ALFONSO ARIAS OROZCO	ORO	VILLAMARIA-CALDAS	112,20	30/07/1994
176-17	GEXO-01	13/12/1995	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(22096287) MARIA ANAY MONTOYA DE PATI?O	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,99	26/03/2026
2395	EGSE-01	27/08/1990	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	(9410221113) NICOLAS FELIPE LOPEZ CARDONA\ (30239803) CINDY OSORIO RESTREPO	ORO	MANIZALES-CALDAS	241,94	07/11/2027
2641	EHMF-01	25/05/1990	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	(8908030496) MINERALES DE CALDAS S.A.	ARCILLA	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	150,00	29/11/2024
4341	FBDA-01	04/09/1990	PAR MANIZALES	PERMISO	(1235421) JAIME BOTERO C.\ (8110161981) SOCIEDAD MINERA LA CASCADA LTDA.	METALES PRECIOSOS	MANIZALES-CALDAS	195,35	13/07/1993
461-17	GICC-03	17/12/1998	PAR CENTRO	LICENCIA DE EXPLORACION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(70546862) JORGE HUMBERTO ARIAS LOPEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	52,00	05/01/2046
479-17	HCRE-01	20/09/2002	PAR MANIZALES	LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	(8908014088) JOSE GONZALEZ E HIJOS LTDA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	3,87	19/09/2007
564-17	HHPN-02	31/08/2007	PAR CENTRO	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10106999) JAIRO GRISALES VALENCIA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	CHINCHINA-CALDAS\ VILLAMARIA-CALDAS	93,44	30/08/2037
5742	FDTJ-01	27/06/1990	PAR CENTRO	CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	(8000323874) MINA LA COQUETA LTDA	METALES PRECIOSOS	MANIZALES-CALDAS	59,48	12/11/2018
5820	FDXE-01	14/06/1990	PAR CENTRO	CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	(10241577) JAIME GOMEZ GARCIA	METALES PRECIOSOS	MANIZALES-CALDAS	53,30	23/10/2023
599-17	HDTN-01	30/10/2003	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10253585) DIEGO ARMANDO RUIZ MOYA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	12,40	29/10/2032
606-17	HDIO-01	19/05/2003	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(4322906) BERNARDO DUQUE GOMEZ\ (75064128) BERNARDO DUQUE RUIZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	CHINCHINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	4,65	18/05/2031
6127	FEPM-01	05/07/1990	PAR CENTRO	PERMISO	(41685098) OLGA CLEMENCIA GONZALEZ ARIAS\ (24886125) GRACIELA ARIAS DE BENITEZ\ (24258683) DE INES ARIAS FREIWALD\ (6074644) JAIME ARIAS OROZCO\ (4320016) HELIO FABIO ARIAS OROZCO\ (1404000) FRANCISCO JAVIER ARIAS OROZCO\ (1202750) ALFONSO ARIAS OROZCO	METALES PRECIOSOS	VILLAMARIA-CALDAS	195,28	09/06/1996
631-17	HGEI-23	09/07/2007	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	(10254478) FREDY FRANCO CASTA?O	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	8,60	08/07/2037
647-17	HGWA-02	11/10/2007	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(1054987147) DIANA MARCELA OCAMPO MORALES	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	10,92	10/10/2037



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO



TITULOS MINEROS VIGENTES EN LOS MUNICIPIOS DE MANIZALES Y VILLAMARIA - CALDAS

Fecha de Catastro Minero: 1 de abril de 2016

CODIGO EXPEDIENTE	CODIGO RMN	FECHA INSCRIPCION	GRUPO DE TRABAJO	MODALIDAD	TITULARES	MINERALES	MUNICIPIOS	AREA (HAS)	FECHA DE TERMINACION
649-17	HGHK-10	27/04/2006	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	(6206218) JOSE MISAEL MENDEZ CASTILLO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	36,25	26/04/2036
654-17	HGRM-01	23/10/2009	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(8600591748) SOCIEDAD " C.I.PROASFALTOS-PROASFA S.EN.C	DEMÁS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	130,01	22/10/2039
673-17	HGPH-02	01/12/2006	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10233773) MARIO BOTERO JARAMILLO\ (24317696) BEATRIZ HELENA VILLADA B	DEMÁS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION	NEIRA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	85,98	30/11/2036
689-17	HGRM-02	09/07/2007	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10241807) FELIPE MONTOYA RIVAS	DEMÁS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ CHINCHINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	12,60	08/07/2037
726-17	HJBG-01	22/01/2009	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10261331) OMAR BERNAL OROZCO	DEMÁS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	13,55	21/01/2039
742-17	HHHH-02	04/06/2007	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(15902148) LUIS GUILLERMO CALDERON GONZALEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS	1,62	03/06/2037
743-17	743-17	06/12/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(860506688-1) CI GRODCO SCA INGENIEROS CIVILES	DEMÁS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	434,70	05/12/2042
7466	FHEF-01	15/06/1990	PAR MANIZALES	PERMISO	(8110161981) SOCIEDAD MINERA LA CASCADA LTDA.	METALES PRECIOSOS	MANIZALES-CALDAS	17,99	25/11/1993
747-17	HGRM-06	05/12/2006	PAR CENTRO	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(15904487) JORGE HERNAN ARIAS GAVIRIA\ (15903335) ARTURO ROJAS	MATERIALES DE CONSTRUCCION	CHINCHINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,76	04/12/2036
759-17	HGTK-04	01/11/2006	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(75086882) JOSE HUMBERTO PATINO MONTOYA	DEMÁS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	210,05	31/10/2036
769-17	HHCL-03	22/10/2007	PAR CENTRO	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10241824) LUIS ALBERTO MEZA GALEANO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	18,49	21/10/2037
771-17	HGSF-02	11/10/2006	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(75071082) JULIO CESAR SALGADO GALEANO	DEMÁS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	28,89	10/10/2036
782-17	HGSF-05	15/02/2007	PAR CENTRO	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10241824) LUIS ALBERTO MEZA GALEANO	DEMÁS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	95,94	14/02/2037
784-17	HIPD-02	22/08/2008	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10266518) ALFONSO PARRA DE LOS RIOS	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	21,06	21/08/2038
786-17	HGVO-02	12/12/2006	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10261331) OMAR BERNAL OROZCO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	4,27	11/12/2036
794-17	HHXB-03	21/12/2007	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(4469419) MARIANO GONZALEZ GOMEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	2,30	20/12/2037
795-17	HGVO-01	12/12/2006	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(9000909185) SOCIEDAD MAJUSBO Y CIA S. EN C.A.	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	77,97	11/12/2036
800-17	HHUJ-09	21/01/2008	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10270604) LEON DENIS DUQUE PATIÑO	DEMÁS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION	ANSERMA-CALDAS\ PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	44,83	20/01/2038



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO



TITULOS MINEROS VIGENTES EN LOS MUNICIPIOS DE MANIZALES Y VILLAMARIA - CALDAS

Fecha de Catastro Minero: 1 de abril de 2016

CODIGO EXPEDIENTE	CODIGO RMN	FECHA INSCRIPCION	GRUPO DE TRABAJO	MODALIDAD	TITULARES	MINERALES	MUNICIPIOS	AREA (HAS)	FECHA DE TERMINACION
823-17	HHUH-01	14/02/2008	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(9002398751) CANTERAS DEL CAFE S. A.	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	73,27	13/02/2038
850-17	850-17	10/05/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10270226) ARTURO GUTIERREZ ROBLEDO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	2,90	09/05/2043
9120	FJBJ-01	04/07/1990	PAR CENTRO	CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	(8000323874) MINA LA COQUETA LTDA	METALES PRECIOSOS	MANIZALES-CALDAS	12,37	16/10/2019
GEVC-01	GEVC-01	13/08/1997	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	(7777701214) CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.	RECEBO\ GRAVA	MANIZALES-CALDAS	9,97	05/08/2037
GEWM-12	GEWM-12	18/03/1998	GOBERNACION DE CALDAS	LICENCIA DE EXPLOTACION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(9004529742) RIO NOVO COLOMBIA HOLDINGS LTD SUCURSAL COLOMBIA	ORO	VILLAMARIA-CALDAS	164,92	08/08/2031
HIS-08211	HIS-08211	10/05/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(3594584) CARLOS ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ	DEMÁS CONCESIBLES\ ORO\ COBRE\ PLATA\ MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	PALESTINA-CALDAS\ CHINCHINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	1739,76	09/05/2043
ILI-09441	ILI-09441	21/07/2008	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10241824) LUIS ALBERTO MEZA GALEANO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	6,00	20/07/2038
LH-0060-17	HIMK-02	12/06/2009	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(4329185) SIGIFREDO LOPEZ QUINTERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,51	11/06/2039
LH0004-17	LH0004-17	25/04/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10240175) JOSE URIEL GALLEGO BLANCO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,49	24/04/2042
LH0014-17	LH0014-17	25/04/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(75146246) JORGE HERNAN FRANCO VILLA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,22	24/04/2042
LH0016-17	LH0016-17	03/04/2009	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(75072342) CESAR GRAJALES\ (75079027) HECTOR LEONARDO GRAJALES	MATERIAL DE ARRASTRE	MANIZALES-CALDAS	6,49	02/04/2039
LH0018-17	LH0018-17	10/09/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(15906972) LUIS ALBERTO CARDONA BEDOYA\ (4412557) JOSE EVER MOLINA CARDONA\ (12111357) PEDRO PABLO AVENDAÑO\ (75143952) JORGE IVÁN MOLINA GRAJALES\ (15907031) WILMAR BUITRAGO MARTINEZ\ (4410009) JESUS ALIRIO ARIAS HURTADO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	CHINCHINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,67	09/09/2042
LH0026-17	LH0026-17	12/04/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10236413) JOSE ARMANDO GRISALES	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,35	11/04/2043
LH0027-17	LH0027-17	27/06/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(4411681) MIGUEL ANGEL VALENCIA QUINTERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	CHINCHINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,50	26/06/2042
LH0029-17	HHOB-06	03/08/2007	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(4413444) GUSTAVO SERNA OSORIO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS	0,74	02/08/2037
LH0037-17	LH0037-17	25/04/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(9002398751) CANTERAS DEL CAFE S. A.	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	7,92	24/04/2042



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO



TITULOS MINEROS VIGENTES EN LOS MUNICIPIOS DE MANIZALES Y VILLAMARIA - CALDAS

Fecha de Catastro Minero: 1 de abril de 2016

CODIGO EXPEDIENTE	CODIGO RMN	FECHA INSCRIPCION	GRUPO DE TRABAJO	MODALIDAD	TITULARES	MINERALES	MUNICIPIOS	AREA (HAS)	FECHA DE TERMINACION
LH0040-17	LH0040-17	12/04/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(75101293) JESUS DAVID MONTOYA RIVERA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,18	11/04/2043
LH0047-17	LH0047-17	10/05/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(15897348) LUIS ALBERTO QUINTERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION\ GRAVILLA\ ARENA\ MATERIAL DE ARRASTRE	MANIZALES-CALDAS	0,05	09/05/2043
LH0053-17	HHFK-04	28/03/2007	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10225320) ALDEMAR OSORIO SUAREZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS	0,82	27/03/2037
LH0061-17	LH0061-17	14/11/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10235874) JOSE ALVARO RENDON HENAO\ (15908954) LUIS LIBARDO MOLINA GRAJALES	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,47	13/11/2042
LH0090-17	LH0090-17	25/04/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(24251299) LETICIA GRANADA DE ARREDONDO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,27	24/04/2042
LH0091-17	LH0091-17	22/04/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(15908830) HENRY TABARES CASAS	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,24	21/04/2043
LH0098-17	HHXB-02	28/03/2008	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10270226) ARTURO GUTIERREZ ROBLEDO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	8,42	27/03/2038
LH0102-17	HHOB-04	09/11/2007	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(9002226845) TRITURADOS LA MANUELA S A	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	1,33	08/11/2037
LH0108-17	LH0108-17	14/11/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(4315280) RAUL FRANCO RAMIREZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,20	13/11/2042
LH0121-17	LH0121-17	12/04/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(19233168) JORGE ELIECER SABOGAL ROJAS\ (15899115) EDELBERTO LARGO SANCHEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,09	11/04/2043
LH0128-17	LH0128-17	14/11/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(15898566) ERNESTO DE JESUS MONSALVE MAZO\ (4550530) ANTONIO MARIA VILLADA LOAIZA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,13	13/11/2042
LH0133-17	LH0133-17	20/03/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(4308742) JOSE LIBARDO SANCHEZ OSPINA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,25	19/03/2043
LH0138-17	LH0138-17	27/06/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(30270424) NELLY MARIA HERNANDEZ ACOSTA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,51	26/06/2042
LH0139-17	LH0139-17	27/06/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(19389106) JESUS MARIA BEDOYA GALVIS	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,44	26/06/2042
LH0141-17	LH0141-17	10/09/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(15895332) RAMIRO SOTO RODRIGUEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,47	09/09/2042
LH0142-17	LH0142-17	10/09/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(15903073) ALBERTO DE JESUS CASTAÑO ECHEVERRY	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,50	09/09/2042
LH0149-17	LH0149-17	08/08/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(15895920) NESTOR DE JESUS LOPEZ OSORIO\ (15896509) JUAN DE DIOS CASTAÑO OROZCO\ (15897276) DELIO DE JESUS GIRALDO BOTERO\ (15895961) GABRIEL PINEDA\ (15898096) CRISANTO PASTOR GIRALDO BOTERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,21	07/08/2043
LH0163-17	LH0163-17	26/04/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(1222404) JOSE DOLORES HERRERA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,91	25/04/2043
LH0173-17	LH0173-17	27/06/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10221443) JUAN DE JESUS LOPEZ CUARTAS\ (4320688) JOSE BERTULIO ECHEVERRY VILLA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,24	26/06/2042
LH0176-17	LH0176-17	27/06/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(15903335) ARTURO ROJAS	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,25	26/06/2042



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO



TITULOS MINEROS VIGENTES EN LOS MUNICIPIOS DE MANIZALES Y VILLAMARIA - CALDAS

Fecha de Catastro Minero: 1 de abril de 2016

CODIGO EXPEDIENTE	CODIGO RMN	FECHA INSCRIPCION	GRUPO DE TRABAJO	MODALIDAD	TITULARES	MINERALES	MUNICIPIOS	AREA (HAS)	FECHA DE TERMINACION
LH0178-17	LH0178-17	25/04/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(4330559) FABIO ALBERTO CASTAÑO RAMIREZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,55	24/04/2042
LH0179-17	LH0179-17	25/04/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10211672) VICENTE ALFONSO PINEDA GÓMEZ\ (10210741) SILVIO DE JESUS MARIN CORREA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,82	24/04/2042
LH0185-17	LH0185-17	20/03/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(4311980) GUILLERMO CASTAÑO\ (2245411) EFRAIN LOPEZ CUARTAS\ (10257700) LUIS EDUARDO LOPEZ\ (6708321) ARNOLDO ARANDA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	2,00	19/03/2043
LH0186-17	LH0186-17	14/11/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(6441699) RODRIGO CASTAÑO MEDINA\ (38972243) ROSALBA LOPEZ TORRES	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,24	13/11/2042
LH0202-17	LH0202-17	10/05/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10268110) JOSE OMAR MEZA LOPEZ\ (10212157) JOSE LUBIN TORO SALAZAR	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,27	09/05/2043
LH0204-17	LH0204-17	14/11/2012	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(24321821) MARIA IDALI VALENCIA VASQUEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,08	13/11/2042
LH0205-17	LH0205-17	06/05/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10226845) OCTAVIO BLANDON OROZCO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS	4,19	05/05/2043
LH0206-17	LH0206-17	23/04/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(24620715) MARIA GLADYS GARCIA GIRALDO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,61	22/04/2043
LH0207-17	LH0207-17	10/05/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(75086029) HERNAN DARIO HERNANDEZ SALAZAR	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,56	09/05/2043
LH0213-17	LH0213-17	12/04/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10268351) JOSE DIDIER VELEZ SOSSA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,36	11/04/2043
LH0216-17	LH0216-17	10/05/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(4335995) JAIRO CASTAÑEDA LOPEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,17	09/05/2043
LH0279-17	LH0279-17	08/08/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10231569) JESUS MARIA GUTIERREZ MOLINA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,24	07/08/2043
LH0305-17	LH0305-17	10/05/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(9971680) JHON JAIRO COLMENARES HURTADO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS	0,67	09/05/2043
LH0309-17	LH0309-17	10/05/2013	PAR MANIZALES	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(10239905) OLIVERIO CASTILLO VANEGAS\ (10244866) HECTOR MARIO Ocampo SUAREZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS	0,38	09/05/2043
LKS-08151	LKS-08151	21/02/2013	PAR CENTRO	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	(75086927) JAIME HUMBERTO ARIAS RIVERA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	MANIZALES-CALDAS	111,03	20/02/2043
QIG-08381	QIG-08381	09/02/2016	PAR CENTRO	AUTORIZACION TEMPORAL	(9007633572) CONCESION PACIFICO TRES S.A S	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	192,02	08/02/2021
RPP-282	EDU-01	04/09/1990	PAR MANIZALES	RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	(7777700050) GONZALEZ ARIAS OSCAR\ (41712367) AMALIA GONZALEZ ARIAS\ (41685098) OLGA CLEMENCIA GONZALEZ ARIAS\ (24886125) GRACIELA ARIAS DE BENITEZ\ (24258683) DE INES ARIAS FREIWAID\ (6074644) JAIME ARIAS OROZCO\ (4320016) HELIO FABIO ARIAS OROZCO\ (149	ORO\ PLATA	VILLAMARIA-CALDAS	40,80	



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

SOLICITUDES DE CONTRATO DE CONCESION VIGENTES
EN LOS MUNICIPIOS DE MANIZALES Y VILLAMARIA - CALDAS



Fecha de Catastro Minero: 1 de abril de 2016

CODIGO EXPEDIENTE	FECHA RADICACION	SOLICITANTE	MINERALES	MUNICIPIOS	AREA (HAS)
640-17	04/08/2003	(4328602) JULIAN ECHEVERRY MEJIA\ (8908004051) HACIENDA VENEZIA S.A.	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	136,51
HIR-15421	27/09/2006	(3594584) CARLOS ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE MOLIBDEN	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	1993,38
IHK-15421	20/09/2007	(31961607) CLAUDIA ISABEL MIRANDA CHIGUACI\ (24287008) ESTELLA CHIGUACHI DE MIRANDA	MATERIALES DE CONSTRUCCION\ DEMAS_CONCESIBLES	CHINCHINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,23
JD9-16231	09/04/2008	(19305912) HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO\ (8698795) ANTONIO ENRIQUE HERRERA MARTINEZ\ (17086036) ALFONSO SILVA ORDUÑA	DEMAS_CONCESIBLES\ MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA\ VILLAMARIA-CALDAS	22,64
KDG-08511	16/04/2009	(10270226) ARTURO GUTIERREZ ROBLEDO	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,69
LGN-16321	23/07/2010	(9001491867) SOCIEDAD SORATAMA	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE ZINC Y MARMOL Y TRAVERTINO EN BRUTO\ ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ GRAVAS NATURALES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION\ MACADAN\ ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS)\ DEMAS_CONCESIBLES\ MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES	PALESTINA-CALDAS\ SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA\ CHINCHINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	1989,39
LLD-16251	13/12/2010	(10241824) LUIS ALBERTO MEZA GALEANO	MATERIALES DE CONSTRUCCION\ MACADAN\ ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS)\ DEMAS_CONCESIBLES\ MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES	NEIRA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	9038,90
OG2-08071	02/07/2013	(9004529742) RIO NOVO COLOMBIA HOLDINGS LTD SUCURSAL COLOMBIA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	3733,09
OG2-08288	02/07/2013	(9001666877) CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS	SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA\ VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	5443,03
OG2-083622	02/07/2013	(9004529742) RIO NOVO COLOMBIA HOLDINGS LTD SUCURSAL COLOMBIA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	1936,83
OG2-08433	02/07/2013	(4334595) OSCAR AUGUSTO MEJIA GALVIS	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	MANIZALES-CALDAS	284,82
OG2-09397	02/07/2013	(10245465) JOSE ISRAEL MARTINEZ LOPEZ	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ GRAVAS NATURALES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION\ OTRAS ROCAS O PIEDRAS TRITURADAS PARA CONSTRUCCION NCP	MANIZALES-CALDAS	15,84
OG2-12201	02/07/2013	(10247270) MIGUEL GONZALEZ RESTREPO	GRAVAS NATURALES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	41,59
OG2-15452	02/07/2013	(10233203) SANTIAGO VILLAGAS GONZALEZ	GRAVAS NATURALES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	17,55
OG9-15571	09/07/2013	(9004529742) RIO NOVO COLOMBIA HOLDINGS LTD SUCURSAL COLOMBIA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	961,59
OGA-10001	10/07/2013	(4328602) JULIAN ECHEVERRY MEJIA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	12,93
OHQ-08081	26/08/2013	(9001666877) CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS	VILLAMARIA-CALDAS	2310,07
OL6-16381	06/12/2013	(8908030496) MINERALES DE CALDAS S.A.\ (9001450221) CI TEJARES TERRACOTA DE COLOMBIA S.A	ARENAS ARCILLOSAS\ ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS)	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	555,37
PCL-14291	21/03/2014	(1053816999) MATEO RODRIGUEZ RIAÑO	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS	NEIRA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	310,22
PD4-16481	04/04/2014	(43203722) LINA PATRICIA FAJARDO RUIZ\ (75078653) JHON ANDRES AGUIRRE ZULUAGA	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ GRAVAS NATURALES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION\ MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	31,61
PDE-10251	14/04/2014	(75079027) HECTOR LEONARDO GRAJALES	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,00
PE8-11381	08/05/2014	(75078653) JHON ANDRES AGUIRRE ZULUAGA\ (75080880) JOSE ALEXANDER SANCHEZ PUERTA	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ GRAVAS NATURALES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION\ MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	NEIRA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	285,28



**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO**

**SOLICITUDES DE CONTRATO DE CONCESION VIGENTES
EN LOS MUNICIPIOS DE MANIZALES Y VILLAMARIA - CALDAS**



Fecha de Catastro Minero: 1 de abril de 2016

CODIGO EXPEDIENTE	FECHA RADICACION	SOLICITANTE	MINERALES	MUNICIPIOS	AREA (HAS)
PHD-16591	13/08/2014	(9005049152) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS	SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA\ VILLAMARIA-CALDAS	7975,40
PIT-08241	29/09/2014	(9005049152) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS	NEIRA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	5081,30
PKR-08491	27/11/2014	(1053781376) ANDRES FELIPE GONZALEZ CORREA	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS	NEIRA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	46,75
PKS-09081	28/11/2014	(10256290) CARLOS ALBERTO GARCIA ALZATE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	17,95
PL5-08031	05/12/2014	(9007895059) METPRE S.A.S	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS	PALESTINA-CALDAS\ LA MERCED-CALDAS\ AGUADAS-CALDAS\ SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA\ RIOSUCIO-CALDAS\ CHINCHINA-CALDAS\ SALAMINA-CALDAS\ NEIRA-CALDAS\ QUINCHIA-RISARALDA\ FILADELFA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS\ PACORA-CALDAS\ ARANZAZU-CALDAS	9946,28
PL9-10551	09/12/2014	(10241259) NORBEY CASTRO GIL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN\ MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	273,95
PLI-08071	18/12/2014	(9007895059) METPRE S.A.S	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS	ANSERMA-CALDAS\ LA PINTADA-ANTIOQUIA\ PALESTINA-CALDAS\ TAMESIS-ANTIOQUIA\ AGUADAS-CALDAS\ SALAMINA-CALDAS\ NEIRA-CALDAS\ VALPARAISO-ANTIOQUIA\ MANIZALES-CALDAS\ CARAMANTA-ANTIOQUIA\ PACORA-CALDAS\ ARANZAZU-CALDAS	9983,30
QFA-13021	10/06/2015	(75078725) LEONEL FERNANDO ZULUAGA OCAMPO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	19,28
QFP-10061	25/06/2015	(10241259) NORBEY CASTRO GIL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN\ MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	MANIZALES-CALDAS	30,11
QG1-11391	01/07/2015	(4568437) JOSE ERNESTO QUINTERO VASQUEZ	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ GRAVAS NATURALES\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	VILLAMARIA-CALDAS	11,07
QGD-10071	13/07/2015	(75071082) JULIO CESAR SALGADO GALEANO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	47,32
QIE-08371	14/09/2015	(10267706) CÉSAR AUGUSTO ARIAS SALAZAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	MANIZALES-CALDAS	14,48
QKU-08361	30/11/2015	(75071082) JULIO CESAR SALGADO GALEANO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	MANIZALES-CALDAS	79,65
QL7-15581	07/12/2015	(4565827) FRANCISCO JOSE CARDONA	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	CHINCHINA-CALDAS\ VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	246,76



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

SOLICITUD DE LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL DECRETO 933 DE 2013 VIGENTES
EN LOS MUNICIPIOS DE MANIZALES Y VILLAMARIA - CALDAS



Fecha de Catastro Minero: 1 de abril de 2016

CODIGO EXPEDIENTE	FECHA RADICACION	SOLICITANTE	MINERALES	MUNICIPIOS	AREA (HAS)
UD-16411	13/10/2010	(75146246) JORGE HERNAN FRANCO VILLA	GRAVAS NATURALES\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN\ OTRAS ROCAS O PIEDRAS TRITURADAS PARA CONSTRUCCIÓN NCP	PALESTINA-CALDAS\ CHINCHINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	7,07
NJN-11431	23/10/2012	(24622991) ANA LILIANA MEJIA OSPINA\ (16076739) DANIEL FERNANDO CANO MEJIA	RECEBO (MIG)\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN\ GRAVILLA (MIG)\ OTRAS ROCAS O PIEDRAS TRITURADAS PARA CONSTRUCCIÓN NCP\ DEMÁS CONCESIBLES	VILLAMARIA-CALDAS	149,64
NJO-16481	24/10/2012	(10272544) GABRIEL SANCHEZ CLAVIJO\ (15956715) ORLANDO LONDOÑO GRAJALES\ (1053786771) CLAUDIA BIBIANA ARANGO HOYOS	DEMÁS CONCESIBLES\ MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	VILLAMARIA-CALDAS	43,08
OAG-08471	16/01/2013	(71786860) ERICK ANDRES PARRA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	ANSERMA-CALDAS\ NEIRA-CALDAS\ MANIZALES- CALDAS	147,94
OB1-15091	01/02/2013	(30313117) FRANCIA HELENA LOPEZ CARDONA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	ANSERMA-CALDAS\ PALESTINA-CALDAS\ NEIRA- CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	989,06
OCB-15111	11/03/2013	(1054987147) DIANA MARCELA OCAMPO MORALES\ (1054987147) DIANA MARCELA OCAMPO MORALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	CHINCHINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,91
ODO-14291	24/04/2013	(9002398751) CANTERAS DEL CAFE S. A.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	MANIZALES-CALDAS	35,10
ODT-15421	29/04/2013	(24321528) CARMENZA JARAMILLO DE ECHEVERRI\ (4327204) LEONIDAS ROBLEDO PALACIO	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	19,38



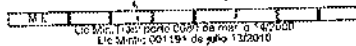
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

SOLICITUD DE LEGALIZACION MINERIA DE HECHO LEY 685 DE 2001 VIGENTES
EN LOS MUNICIPIOS DE MANIZALES Y VILLAMARIA - CALDAS



Fecha de Catastro Minero: 1 de abril de 2016

CODIGO EXPEDIENTE	FECHA RADICACION	SOLICITANTE	MINERALES	MUNICIPIOS	AREA (HAS)
LH0001-17	14/02/2002	(19233168) JORGE ELIECER SABOGAL ROJAS\ (15899115) EDELBERTO LARGO SANCHEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	MANIZALES-CALDAS	0,39
LH0024-17	15/04/2002	(15895523) CARLOS ALBERTO LEYVA MOLINA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	CHINCHINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	1,20
LH0046-17	10/07/2002	(15905974) FABIO JAVIER RIOS BELTRAN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	MANIZALES-CALDAS	0,05
LH0050-17	15/07/2002	(15904943) RAMIRO HERNANDEZ LOPEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,44
LH0052-17	18/07/2002	(10253337) RAFAEL LEONIDAS GIRALDO CASTAÑO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,70
LH0059-17	30/07/2002	(4333370) LUIS ANGEL BEDOYA\ (75047420) CARLOS HUMBERTO BEDOYA HERRERA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,20
LH0101-17	07/04/2003	(4328602) JULIAN ECHEVERRY MEJIA\ (8908004051) HACIENDA VENECIA S.A.	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PALESTINA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	2,88
LH0115-17	28/04/2003	(15904192) URIEL NOREÑA RAMIREZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,03
LH0130-17	21/07/2003	(10252492) JUAN RODOLFO ARANZAZU BUITRAGO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	6,46
LH0137-17	12/08/2003	(10244829) NESTOR QUINTERO LOPEZ	ARCILLA	MANIZALES-CALDAS	5,00
LH0144-17	03/09/2003	(4313167) JAIME URIBE OCAMPO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	NEIRA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	18,70
LH0165-17	15/03/2004	(10264951) JOSE ALCIDES VARGAS VARGAS\ (30312724) BLANCA MYRIAM GONZALES RIVERA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,17
LH0170-17	05/05/2004	(15895515) ALVARO MARULANDA RUIZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,27
LH0183-17	19/07/2004	(4413465) HECTOR ALZATE RAMIREZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,29
LH0201-17	21/10/2004	(10239830) NORBERTO LLANOS GOMEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS	2,91
LH0227-17	20/12/2004	(15899138) JAIRO RENGIFO LARGO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MANIZALES-CALDAS	0,06
LH0306-17	30/12/2004	(4326208) FRANCISCO JAVIER PINEDA GOMEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCION	VILLAMARIA-CALDAS\ MANIZALES-CALDAS	0,77
LH0308-17	30/12/2004	(10242238) PABLO ANTONIO MENJURA CASAS\ (10256102) ANTONIO MURCIA SANCHEZ	GRAVA\ ARENA	VILLAMARIA-CALDAS	0,31



COLVARES SAS, Nit 800 160 306 4
Prestador Calle 13 # 84 - 69 Bogotá D.C.
Atención al usuario PBX: (142) 9665
www.colvares.com.co

Somos Automatizadores Resolución 4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 17506 Dic/2002

FECHA ADMISION	HORA	ORIGEN/CIUDAD	DESTINO, CIUDAD DEPTO	CITA ENTREGA	COBRO CARGUE / DESCARGUE
05/04/2016	14:45	BOGOTA	MANIZALES-CALDAS		
NOMBRE REMITENTE		CENTRO DE COSTO		UNIDADES	CASAL DE DEVOLUCION
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				1	Desconocido No 31
DIRECCION REMITENTE				1000	Rechazado No 44
AVENIDA CALLE 26 # 59 - 31 EDIFICIO ARGOS TORRE 3					No Resida No 36
FEUCEL	CEDELA/TINIT	COD POSTAL ORIG	COD CUENTA	PESO VOL	No Reclamado No 40
2201999	900500018-0	111321204	001-001-0011055	1	Ov. errada No 34
NOMBRE DESTINATARIO				PESO A COBRAR (kg)	Otras (Nov Operativa/Contrato)
BIBIANA YANETH VALENCIA GRISALES				10000	
DIRECCION DESTINATARIO				VALOR DECLARADO	
CARRERA 2a NO 32 - 50				0	
FEUCEL	COD POSTAL DESTINO	NO RECIBI LOS	FLIJE	Fecha de devolución al remitente	Nota
2201999		SABADOS	0		Guía complementaria de devolución
NOTAS		C MANEJO		Observaciones en la entrega	Recibo a satisfacción Nombre, CC y sello de destinatario
20162200110221		0			
Nombre C/ Remisor		El Remisor declara que este mercancía no es contrabando, joyas, títulos, valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es: 1 PLANO		OTROS	
				TOTAL FLETE	
				0	
		CARTAPORTE			
		NO			

El Usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se otorga a través de la página web www.colvares.com.co de Colvares SAS y en las condiciones ofrecidas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitir a nuestra página web o al 204 (142) 9665

- CUMPLIDO REMITENTE -

POPER01



REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No.	14-999101086	FECHA	6 4 16	FECHA GUIA	24 16
REMITENTE	Agencia Wal de minero				
DESTINATARIO	Bibiana Yaneth Valencia				
SE OFRECIO EN FECHA	6 4 16	CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA		UNIDADES	1
NOMBRE OP	Luigi	COD		RUTA	
COD NOV.	3	NOVEDAD			
No conocer al destinatario					
FECHA	SOLUCION				
NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE					

POPER 04

LB IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1365

OLIVANES S.A.S.
Mensajería y Mercaderías
 Bogotá 1420 8888 - Cali 1420 8888
 Medellín 1420 8888 - Bogotá 1420 8888
 Bogotá 1420 8888 - Bogotá 1420 8888

COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.
GUIA



C CORTESIA 075000197939

08/04/2016 14:48		MANIZALES		01-001-0011055		DESTINO BOGOTA-D.C. 1	
DE BIBIANA YANETH VALENCIA GRISALES						PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION CARRERA 25 NO 32 - 50		CC/NIT:				DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3	
TELEFONO 2201999						TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SABADOS	CITA PARA ENTREGAR
1	0	1	1		10000		
FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE		RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS		
0	0	0	0				
					DICE CONTENEDOR		
					1 PLANO		
					NOMBRE Y APELLIDO		
					C.C.		

DEV 014979101683 / 31-NO CONOCEN DESTINA

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

envia
Mensajería y Mercaderías
OLIVANES S.A.S. NIT 800 185 3064
 Bogotá 1420 8888 - Cali 1420 8888
 Medellín 1420 8888 - Bogotá 1420 8888
 Bogotá 1420 8888 - Bogotá 1420 8888

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
 NORMAS REGLAMENTARIAS ART.981 SIGUIENTES Y
 COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO
GUIA



C CORTESIA 075000197939

08/04/2016 14:48		MANIZALES		01-001-0011055		DESTINO BOGOTA-D.C. 1	
DE BIBIANA YANETH VALENCIA GRISALES						PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION CARRERA 25 NO 32 - 50		CC/NIT:				DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3	
TELEFONO 2201999						TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SABADOS	CITA PARA ENTREGAR
1	0	1	1		10000		
FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE		RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS		
0	0	0	0				
					DICE CONTENEDOR		
					1 PLANO		
					NOMBRE Y APELLIDO		
					C.C.		

DEV 014979101683 / 31-NO CONOCEN DESTINA

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200107771

Pág. 1 de 1

Bogotá, D.C., 30-03-2016

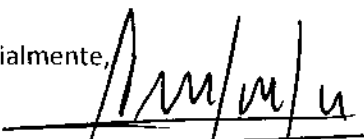
Señor
MIGUEL FERNANDO GRANADOS
Calle 22 No. 24-10 Paipa
Paipa, Boyacá

Asunto: Respuesta solicitud de Certificado de Área Libre radicado No. 20169030020262 del 09 de Marzo de 2016.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de Certificado de Área Libre con Radicado No. 20169030020262 del 09 de Marzo de 2016 y factura de venta No. 1122 de 10 de Marzo de 2016 por valor de \$134.700, adjunto a la presente se envía Certificado de Área Libre ANM-CAL-088-16, correspondiente al área conformada por las coordenadas suministradas en su solicitud graficadas en Dátum Bogotá, origen centro.

Cordialmente,



OSCAR GONZÁLEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: ANM-CAL-088-16 (1 folios)

Copias: No aplica

Proyectó: Luz Clemencia Valencia Gonzalez. Gestor T1.

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 30-03-2016

Número de radicado que responde: 20169030020262

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

Archivado en: Archivo dependencia



ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR. 2297/96 Y
NORMAS REGLAMENTARIAS ART. 901 SIGUIENTES Y
COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUÍA

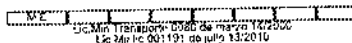
M.E



C CORTESIA 175000164844

12/04/2016	14:27	TUNJA	DESTINO: BOGOTA-D.C.		1
DE. MIGUEL FERNANDO GRANADOS		01-001-0011055	PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		
DIRECCION: CALLE 22 NO 24 - 10 PAIPA		TELEFONO 2201999	DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3		TELEFONO 2201999
UNIDADES		PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)
1	0	1	1		
FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE		
0	0	0	0		
VALOR DECLARADO			10000		
NO RECIBE LOS CARGOS			CITA PARA ENTREGAR		
DICE CONTENEN			1 DOCUMENTO		
NOMBRE Y APELLIDO			CC		
DEV 014979119382 / 81-COORDINAR LA ENTREGA			DIA MES AÑO HORA MIN		

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.12506 Dic/2002 FOPER55



GUÍA CREDITO 014979119382

COLVANES SAS. NIT 900 185 306-4

Principal Calle 13 # 84 - 00 Bogotá D.C.

Atención al Usuario Pbx (1) 2396066

www.enviacolombias.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.12506 Dic/2002

EC ADM-SIDI	HORA	ORIGEN CIUDAD	DESTINO CIUDAD DEPTO	CITA ENTREGA	COBRA CARGOS / DESCARGUE
06/04/2016	14:27	BOGOTA	PAIPA BOYACA		
NOMBRE REMITENTE		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				No.31 No.44 No.35 No.40 No.34	
DIRECCION REMITENTE		PESO (gramos)		No Recibe	
AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3		1000		No Recibido	
TELCELI	CEBULAT/NIT	COD POSTAL ORIG	COD CUENTA	No Recibido	
2201999	900500018-2	111321104	01-001-0011055	No Recibido	
NOMBRE DESTINATARIO		PESO A COBRAR (kg)		Otro (Nov Operativa/obstruido)	
MIGUEL FERNANDO GRANADOS		1			
DIRECCION DESTINATARIO		VALOR DECLARADO			
CALLE 22 NO 24 - 10 PAIPA		10000			
TELCELI	COD POSTAL DESTINO	NO RECIBE LOS	FLETE	Fecha de devolución al remitente	
2201999	150440	SABADOS	0	Hora	
NOTAS		C.MANEJO		Guía complementaria de devolución	
00162200107771		0		Recibe a cargo con Nombre, CC y sello de destinatario	
Nombre CC Remitente		OTROS			
		0			
		TOTAL FLETE			
		0			
		CARTAPORTE			
		NO			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, billetes, valores, dinero, ni de prohibido transitar y su contenido es: 1 DOCUMENTO

- CUMPLIO ORIGEN -

FOPER01



ANM-CAL-088-16

Bogotá, D.C. 30 de Marzo de 2016

Señor

MIGUEL FERNANDO GRANADOS

Calle 22 No. 24-10 Paipa

Paipa, Boyacá

1. Que evaluada el área en el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería, **CATASTRO MINERO COLOMBIANO**, el 30 de Marzo de 2016, ésta se encuentra **SUPERPUESTA TOTALMENTE** sin quedar área libre, según el **REPORTE DE SUPERPOSICIÓN DE SOLICITUDES, TÍTULOS MINEROS VIGENTES Y ÁREAS EXISTENTES EN EL CATASTRO MINERO COLOMBIANO**.
2. El solicitante no reporta minerales de interés para la elaboración de la presente Certificación de Área Libre.
3. Es importante resaltar que estos reportes son **únicamente** informativos, **no congelan** áreas y son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería actualice el Sistema de información.
4. De acuerdo con la lista de precios de los productos y servicios mineros vigencia 2015 de la Agencia Nacional de Minería, el señor **MIGUEL FERNANDO GRANADOS** cancelo por la presente certificación la suma **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTO PESOS M/CTE (\$134.700)**, incluido IVA mediante factura de venta No. 16930 del 24 de Febrero de 2016, la cual es válida para la elaboración de la presente.



ANM-CAL-088-16

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CMC –CATASTRO MINERO COLOMBIANO-**

DESCRIPCIÓN DEL P.A.
PLANCHA IGAC DEL P.A.
MUNICIPIOS
AREA TOTAL

PRIMER PUNTO DE LA POLIGONAL
191
TUTA - BOYACA
6 Hectáreas

ALINDERACIÓN DE LA ZONA NÚMERO 1

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1118970.5	1105600.0	NE 0° 0' 0.0"	0.0 Mts
1 - 2	1118970.5	1105600.0	SE 0° 0' 0.0"	200.0 Mts
2 - 3	1118770.5	1105600.0	NW 90° 0' 0.0"	300.0 Mts
3 - 4	1118770.5	1105300.0	NE 0° 0' 0.0"	200.0 Mts
4 - 1	1118970.5	1105300.0	NE 90° 0' 0.0"	300.0 Mts

REPORTE DE SUPERPOSICIONES

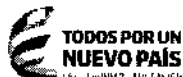
CAPA	EXPEDIENTE	MINERALES	PORCENTAJE
SOLICITUDES	OG2-09017	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS	100%
RESERVAS FORESTALES (*)	DMI_AR_Lago_Sochagota	DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO Y AREA DE RECREACION Lago_Sochagota	100%

Cordialmente,


OSCAR GONZÁLEZ VALENCIA.
Gerente de Catastro y Registro Minero

Revisó: No aplica

Proyectó: Luz Clemencia Valencia G. Gestor T1.



Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

Página 2 de 2

NIT.900.500 018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200114771

Pág. 1 de 1

Bogotá, 06-04-2016

Señores

JORGE CUADROS MENDOZA

MARIA DE JESUS AMANDA CAMACHO.

CALLE 4B No 7-59 B. EL BOSQUE

Chiquinquirá -Boyacá

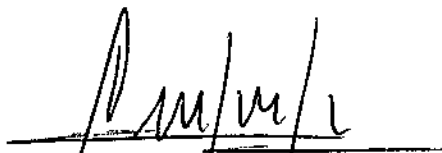
Referencia: respuesta solicitud de información radicado No. 20165510094132

Atendiendo su solicitud, nos permitimos informar que efectivamente la inscripción de la revocatoria de la medida de caducidad del contrato de concesión No. 01497, que fue ordenada por la resolución No. 000732 del 23 de septiembre de 2015, donde se revoca el artículo primero en citada resolución. No fue inscrita en el catastro minero nacional debido a que los documentos no fueron remitidos a la gerencia de catastro y registro, lo cual no nos permite hacer ningún tipo de anotación hasta no recibir el expediente.

Por lo anterior, ya realizamos los trámites correspondientes para que sean remitidos a esta gerencia los documentos correspondientes, lo antes posible, con el fin de que se expidan los actos administrativos que autorizan a proceder con la anotación del levantamiento de caducidad del título. En el momento en que sean allegados los documentos procederemos de manera inmediata.

Con lo anterior, se da trámite a su solicitud de información y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: "0"
Copia: "No aplica"
Elaboró: Diana Grandas Rojas- Contratista
Revisó: Oscar González Valencia- gerente catastro y registro
Fecha de elaboración: 06-04-2016
Número de radicado que responde: 20165510094132
Archivado en: Correspondencia Interna.



ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR. 228196 Y
NORMAS REGLAMENTARIAS ART. 381 SIGUIENTES Y
COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.
GUIA

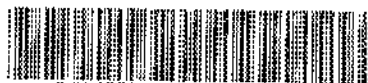
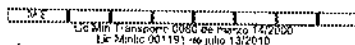
M.E



12/04/2016	14:28	TUNJA	C		CORTESIA	175000164846
DE: JORGE CUADROS MENDOZA			01-001-0011055		DESTINO: BOGOTA-D.C.	
DIRECCION. CALLE 4B NO 7 -59 BARRIO EL BOSQUE			TELEFONO 2201999		DIRECCION. AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3	
UNIDADES			PESO (kg)		VOLUMEN (m3)	
1			0		1	
PESO A COBRAR			PESO (gms)		VALOR DECLARADO	
1			0		10000	
FLETE			C. MANEJO		OTROS	
0			0		0	
TOTAL FLETE			0		0	
DEV 014879128529 / 81-COORDINAR LA ENTREGA			NO RECIBE LOS EMBAJADOS		CITA PARA ENTREGAR	
			DECONTENER		RECIBIENDO: NOMBRE Y APELLIDOS	
			NOMBRE Y APELLIDO		1 DOCUMENTO	
			CC		DIA MES AÑO HORA MIN	

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

COLVARIAS SAS. NIT 829 165 306-4
Principales Calle 13 # 84 - 80 Bogotá D.C.
Atención al Usuario PBX (1) 273 9666
www.colvarias.com.co



GUIA CREDITO 014879128529

Remite Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002

FECHA ADMISION	HORA	ORIGEN CIUDAD	DESTINO, CIUDAD DEPTO	CIUDA ENTREGA	COBRA CARGUE / EN-SCAPCUE
07/05/2016	12:50	BOGOTA	CHIRIQUINUA-BOYACA		
NOMBRE REMITENTE		CENTRO DE COSTO		UNIDADES	
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				1	
DIRECCION REMITENTE		PESO (gramos)		Causa de devolución	
AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3		1000		No 31	
TELCEL		PESO VOL		No 44	
2201999		1		No 35	
NOMBRE DESTINATARIO		PESO A COBRAR (gms)		No 40	
JORGE CUADROS MENDOZA		1		No 34	
DIRECCION DESTINATARIO		VALOR DEL PAQUETE		Causa (Nov Operativa/Remedio)	
CALLE 4B NO 7 -59 BARRIO EL BOSQUE		10000			
TELCEL		FECHA DE DEVOLUCION AL REMITENTE		Fecha	
2201999		15/05/2016		15/05/2016	
NOTAS		C. MANEJO		Intención de entrega	
		0		Fecha	
20162200114774		OTROS		Fecha	
Nombre CC Remitente		TOTAL FLETE		Fecha	
		0		Fecha	
		CARTAPORTE		Fecha	
		NO		Fecha	



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200073021

Página 1 de 1

Bogotá, 07-03-2016

Señores:
L.D. COAL EXPORT COMPANY
Calle 119 No. 13-45 oficina 404
Bogotá

Asunto: Comunicado Solicitud Restitución de Tierras.

Cordial saludo

Con un atento saludo, le comunico que hemos recibido el oficio No 0558 de Febrero 23 de 2016, documento emanado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar donde se solicita se le comunique la siguiente información:

"CUARTO. INFORMESELE a las compañías "OGX PETROLEO E GAS LTDA"; "L.D. COAL EXPORT COMPANY" Y "JUNO INVERSIONES S.A.S.", del proceso de restitución de tierras que cursa sobre el predio denominado "PAR-CELA No. 8" ubicado en la vereda Los Manantiales del Municipio De Becerril – Departamento del Cesar, identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 190-52590 y cedula catastral No 2045000100010261000, en la cual ejerce explotación minera. Lo anterior, de conformidad a la parte motiva de este proveído.

REQUIERASE a las compañías "OGX PETROLEO E GAS LTDA"; "L.D. COAL EXPORT COMPANY" Y "JUNO INVERSIONES S.A.S.", para que informen al juzgado en qué consisten las actividades o trabajos realizados en el predio aludido. Lo anterior, de conformidad a la parte motiva de este proveído. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE"

En atención a lo anterior la Gerencia de Catastro y Registro Minero se permite remitir copia del Oficio No 0558 del 23 de Febrero de 2016.

Cordialmente

OSCAR GONZÁLEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: Un (1) folios. Copia del Oficio No. 0558 del 23 de febrero de 2016

Copia: No aplica

Elaboró: Diana Gomez – Profesional Especializado

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 04/03/2016.

Número de radicado que responde: 20165510071482, 20165510053242

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Procesos de Restitución de Tierras

se traslado



Lic Min Transporte 0300 de marzo 14/2000
Lic Minic 001191 de julio 13/2010



GUIA CREDITO 014978805529

COLVANES SAS NIT 800 185.306-4
Principal Calle 13 # 94 - 50 Bogota D C
Atencion al usuario PBX (14239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorizados Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002

FEC ADMISION	HORA	ORIGEN CIUDAD DPTO	DESTINO CIUDAD DEPTO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
10/03/2016	15:58	BOGOTA	BOGOTA-D C		
NOMBRE REMITENTE		CENTRO DE COSTO		UNIDADES	CAUSAL DE DEVOLUCION
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA					No 31
DIRECCION REMITENTE				PESO (gramos)	No 44
AVENIDA CALLE 28 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3				1000	No 35
TELUCEL	CEDULA/TIANT	COD POSTAL ORIG	COD CUENTA	PESO VOL	No 40
2201999	800500018-2	111321204	01-001-0011055		No 34
NOMBRE DESTINATARIO				PESO A COBRAR(Kg)	Otros (Nro Operativa/cerrado)
LD COAL EXPORT COMPANY					
DIRECCION DESTINATARIO				VALOR DECLARADO	
CALLE 119 NO 13 - 45 OFICINA 404				10000	
TELUCEL	CODI POSTAL DESTINO	NO RECIBE LOS SABADOS		FLETE	Fecha de devolucion al remitente
2201999	110111095			0	Hora
NOTAS				C.MANEJO	Guia complementaria de devolucion
				0	
20162200073021				OTROS	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es: 1		TOTAL FLETE	
		DOCUMENTO		0	
				CARTAPORTE	
				NO	

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (14239666

- CUMPLIDO REMITENTE -

FOPER01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Valledupar, Febrero 23 de 2016
Oficio No. 0558

POR FAVOR, AL CONTESTAR
CITE EL NÚMERO DE
RADICACIÓN (2015 - 00104)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Avenida Calle 26 No. 59-51. Pisos 8, 9 y 10
PBX: (571) 2 201 999
Bogotá D.C.

Despacho Gerencia de Catastro y Registro Minero

29-FEB-16 10:45



No. 20165510071482
Place Minera Folios,
Anexos Anex Desc.

REFERENCIA: RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS POR FUERZA.
SOLICITANTE(S): DESIDERIA SUAREZ. **RADICACIÓN:** 200013121003-2015-00104-00.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, comedidamente me permito comunicarle que el titular de este Despacho Judicial, mediante Auto de la fecha, ordenó:

"Advierte el Despacho que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, no ha dado respuesta a lo ordenado mediante Auto adiado 8 de febrero del cursante año, razón por la cual se dispone requerirle para que allegue datos de contacto de la compañías "JUNO INVERSIONES S.A.S" y "L.D. COAL EXPORT COMPANY".

Así mismo, se le solicitara a la mencionada Agencia, se sirva poner en conocimiento de las compañías "JUNO INVERSIONES S.A.S" y "L.D. COAL EXPORT COMPANY", de la existencia de la presente solicitud de Restitución de Tierras, lo anterior, en aras de darle cumplimiento al numeral cuarto, del Auto de fecha 19 de enero de 2016.

Para efecto de lo anterior, concédase a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, el termino de cinco (5) días, debiendo informar al Despacho sobre el cumplimiento de lo aquí ordenado.

*Hágase saber a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, que ha sido imposible por parte de este Juzgado contactar a las compañías indicadas en párrafo precedente, razón por la cual se acude a ella en los términos indicados. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**"*

El numeral Cuarto del Auto adiado 19 de enero de 2016, dispuso:

"CUARTO: INFORMESELE a las compañías "OGX PETROLEO E GAS LTDA"; "L.D. COAL EXPORT COMPANY" y "JUNO INVERSIONES S.A.S", del proceso de restitución de tierras que cursa sobre el predio denominado "Parcela No. 8" ubicado en la Vereda Los Manantiales del Municipio de Becerril - Departamento del Cesar, identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 190-52590 y cedula catastral No. 20045000100010261000, en la cual ejercen explotación minera. Lo anterior, de conformidad a la parte motiva de este proveído.

*REQUIERASE a las compañías "GX PETROLEO E GAS LTDA"; "L.D. COAL EXPORT COMPANY" y "JUNO INVERSIONES S.A.S", para que informen al Juzgado en que consisten las actividades o trabajos realizados en el predio aludido. Lo anterior, de conformidad a la parte motiva de este proveído. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**"*

Atentamente,

MARIA ANGELA VEGA MAYA
Secretaria

NIT.900 500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200109491

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C., 01-04-2016

Señor

Subintendente EMERSON SAAVEDRA ANAYA

DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL – POLICIA NACIONAL

Carrera 54 No. 50-18

Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta a la solicitud de información con radicado No. 20165510092562 del 18 de Marzo de 2016.

En atención a su solicitud de información, la Gerencia de Catastro y Registro Minero le informa que una vez consultado el Catastro Minero Colombiano con fecha de actualización del 31 de Marzo de 2016 en el Punto de Control en Dátum WGS84, se estableció lo siguiente:

Punto de Control

74°50'03,1"W, 7°35'59,3"N

Se entrega el Reporte Gráfico **ANM RG-0876-16** donde se localizan espacialmente los Puntos de Control y las respectivas superposiciones.

El **Punto de Control** se superpone con Título Minero vigente placa **R57011**, con las características que se describe a continuación.

AREA (M2)	369049083,626
EXPEDIENTE	R57011
CODIGO RMN	EDKA-03
INSCRIPCION	11/03/1992
ESTADO	TITULO VIGENTE-EN EJECUCION
MODALIDAD	RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA
MINERALES	METALES PRECIOSOS
TITULARES	(8909145257) MINEROS S.A
MUNICIPIOS	NECHI-ANTIOQUIA\ ZARAGOZA-ANTIOQUIA\ CAUCASIA-ANTIOQUIA\ EL BAGRE-ANTIOQUIA
TERMINACION	<null>

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200109491

Pág. 2 de 2

El **Punto de Control** no tiene superposición con Solicitudes de Propuesta de Contrato de Concesión vigentes, Solicitudes de Legalización Minera Tradicional Decreto 933 de 2013 vigentes, Solicitudes de Legalización Minera de Hecho Ley 685 de 2001 vigentes ni zonas de exclusión o de restricción a la minería vigentes.

Se informa el procedimiento de consulta de títulos y solicitudes en el Catastro Minero Colombiano (CMC) a través de la página de internet de la **Agencia Nacional de Minería (ANM)**:

1. Ingresar a www.anm.gov.co
1. Ingresar al sitio Catastro Minero
2. Seleccionar la opción Consulta de expedientes
3. Escoger la opción Consulta título (en consulta solicitud puede observar las solicitudes mineras vigentes).
4. Seleccione Departamento y municipio de interés y luego clic en Buscar. No tenga en cuenta los demás campos solicitados si no conoce esta información (código de expediente, etc.) Si lo desea, puede filtrar la consulta por minerales. Aparecerá un listado de los títulos mineros vigentes y terminados, en el municipio de interés.
5. Para conocer la información detallada de cada título (titulares, minerales, vigencia, entre otros) debe seleccionar cada uno de los expedientes de interés. Para ver el mapa de ubicación del título haga clic en Información Geográfica. Si el título se encuentra vigente podrá observar el mapa de ubicación.

Es importante resaltar que estos reportes son únicamente informativos, los polígonos de solicitudes y/o títulos mineros son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería actualice el Sistema de información (CMC).

Cordialmente



OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: Reporte grafico (1 plano)

Copias: No aplica

Proyectó: Luz Clemencia Valencia Gonzalez. Gestor T1

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 01-04-2016

Número de radicado que responde: 20165510092562

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

Archivado en: Archivo Dependencia

COLVANES SAS NIT 800 185 306-4
 Principal Calle 13 # 84 - 00 Bogotá D.C.
 Atención al Cliente PBX (1) 2196666
 www.envia.com.co

LC 157112560478 0000 de marzo 12/2008
 Lic Mnitc 001191 de julio 13/2010



GUIA CREDITO 014979155966

Somos Automotrices Resoluc 4327 Julio97 - Somos Grupos Contribuyentes Resoluc 12506 Dic2002

REC. ADMISION	HORA	ORIGEN CIUDAD	DESTINO CIUDAD	DIAS ENTREGA	CORREO CARGUE / DESCARGUE
11/04/2015	13:06	BOGOTA	MEDELLIN-ANTIOQUIA		
NOMBRE REMITENTE		CENTRO DE COSTO		UNIDADES	
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				Causas de devolución	
DIRECCION REMITENTE		PESO (gramos)		No 31	
AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORPE 3		1000		No 44	
TELCEL	CEDELA AUTOMOTRIZ	COD. POSTAL ORIG	COD. CUENTA	No 35	
2201999	90000018-2	111321204	91-091-0011055	No 40	
NOMBRE DESTINATARIO		PESO (kg)		No 34	
EMERSON SAAVEDRA ANAYA - POLICIA NACIONAL		4.0848180		Otras (Nov. Desembargo)	
DIRECCION DESTINATARIO		VALOR DECLARADO		1000	
CALLE 54 NO 50 - 18					
TELCEL	COD. POSTAL DESTINO	NO RECIBE LOS	FECHA	Fecha de devolución al remitente	
2201999	050010354	SABADOS		Hora	
NOTAS		G. MAREJO		Gato complementario de devolución	
00160200103497		OTROS		Fecha a satisfacción Nombre City y país de destino	
NOMBRE CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es: 1 PLANO			
		TOTAL FLETE			
		CARTAPORTE			
		NO			

El usuario debe expresamente constatar que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.com.co o de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido debe ser aceptado expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remítase a nuestra página web o al P9X (1) 2196666

CUMPLIDO ORIGEN

FORM01



REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No.	FECHA	7/2/4/16	FECHA GUIA
REMITENTE			
DESTINATARIO			
SE OFRECIO EN FECHA	CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA	UNIDADES	
NOMBRE OP.	COD	RUTA	CEL
COD. NOX	NOVEDAD		
34	verificar dirección		
FECHA	SOLUCION		
NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE			

FORM 04

IMPRESO POR: LITOARTGRAF LIT. S. DE C. S. 431 15

COLVANES S.A.S. NIT. 880.185.306-4
 Bogotá (1) 433 8888 - Cali (2) 881 2500
 Medellín (5) 444 8747 - Barranquilla (6) 376 8780
 Lto. Mnt. Transporle 8088 de marzo 14/2008

COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO
 GUIDA

M.E



C CORTESIA 035000930197

13/04/2016	16-10	MEDELLIN	DESTINO: BOGOTA-D.C.		1
DE EMERSON SAAVEDRA ANAYA - POLICIA NACIONAL 01-001-0011055			PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		
DIRECCION: CARRERA 54 NO 50 - 18			DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3		
TELEFONO 2201999			TELEFONO 2201999		
CC/NIT:			CC/NIT 900500018-2		
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (KG)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR
1	0	1	1		1000
FLETE		C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	
0		0	0	0	
DICE CONTENER					1 PLANO
NOMBRE Y APELLIDO					
C.C.					
DEV 014979155966 / 34-DIRECCION DESTINAT					

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.12506 Dic/2002 FOPER55

COLVANES S.A.S. NIT. 880.185.306-4
 Bogotá (1) 433 8888 - Cali (2) 881 2500
 Medellín (5) 444 8747 - Barranquilla (6) 376 8780
 Lto. Mnt. Transporle 8088 de marzo 14/2008

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
 NORMAS REGLAMENTARIAS ART.981 SIGUIENTES Y
 COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO

M.E

GUIDA



C CORTESIA 035000930197

13/04/2016	16-10	MEDELLIN	DESTINO: BOGOTA-D.C.		1
DE EMERSON SAAVEDRA ANAYA - POLICIA NACIONAL 01-001-0011055			PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		
DIRECCION: CARRERA 54 NO 50 - 18			DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3		
TELEFONO 2201999			TELEFONO 2201999		
CC/NIT:			CC/NIT 900500018-2		
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (KG)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR
1	0	1	1		1000
FLETE		C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	
0		0	0	0	
DICE CONTENER					1 PLANO
NOMBRE Y APELLIDO					
C.C.					
DEV 014979155966 / 34-DIRECCION DESTINAT					

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.12506 Dic/2002 FOPER55

COLVANES S.A.S. NIT. 880.185.306-4
 Bogotá (1) 433 8888 - Cali (2) 881 2500
 Medellín (5) 444 8747 - Barranquilla (6) 376 8780
 Lto. Mnt. Transporle 8088 de marzo 14/2008

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
 NORMAS REGLAMENTARIAS ART.981 SIGUIENTES Y
 COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO

M.E

GUIDA



C CORTESIA 035000930197

13/04/2016	16-10	MEDELLIN	DESTINO: BOGOTA-D.C.		1
DE EMERSON SAAVEDRA ANAYA - POLICIA NACIONAL 01-001-0011055			PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		
DIRECCION: CARRERA 54 NO 50 - 18			DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3		
TELEFONO 2201999			TELEFONO 2201999		
CC/NIT:			CC/NIT 900500018-2		
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (KG)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR
1	0	1	1		1000
FLETE		C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	
0		0	0	0	
DICE CONTENER					1 PLANO
NOMBRE Y APELLIDO					
C.C.					
DEV 014979155966 / 34-DIRECCION DESTINAT					

-CUMPLIDO REMITENTE- Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.12506 Dic/2002 FOPER55

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200113511

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C., 05-04-2016

Señor
Subintendente ANDRES MAURICIO GIRALDO AGUIRRE
Funcionario Seccional de Investigación Criminal DECAU
POLICIA NACIONAL
Avenida Panamericana 1 N- 75
Popayán, Cauca

Asunto: Respuesta a la solicitud de información con radicado No. 20165510092572 del 18 de marzo de 2016.

En atención a su solicitud de información, la Gerencia de Catastro y Registro Minero le informa que una vez consultado el Catastro Minero Colombiano con fecha de actualización del 04 de Abril de 2016 en los Puntos de Control en Dátum WGS84, se estableció lo siguiente:

Punto de Control No. 1

76°22'54"W, 3°4'34"N

Punto de Control No. 2

76°22'35"W, 3°4'42"N

Punto de Control No. 3

76°22'14"W, 3°4'27"N

Se entrega el Reporte Gráfico **ANM RG-0965-16** donde se localizan espacialmente los Puntos de Control y las respectivas superposiciones.

Los **Puntos de Control No. 1, No. 2 y No. 3** no tienen superposiciones con Títulos Mineros vigentes, Solicitudes de Propuesta de Contrato de Concesión vigentes, Solicitudes de Legalización Minera Tradicional Decreto 933 de 2013 vigentes, Solicitudes de Legalización Minera de Hecho Ley 685 de 2001 vigentes ni con zonas de restricción o exclusión a la minería vigentes.

Me permito informar el procedimiento de consulta de títulos y solicitudes en el Catastro Minero Colombiano (CMC) a través de la página de internet de la **Agencia Nacional de Minería (ANM)**:

NIT.900.500.018-2



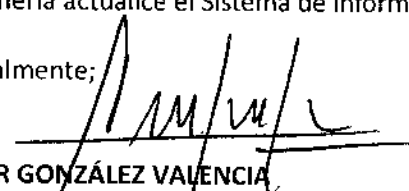
Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200113511

Pág. 2 de 2

1. Ingresar a www.anm.gov.co
2. Ingresar al sitio Catastro Minero
3. Seleccionar la opción Consulta de expedientes
4. Escoger la opción Consulta título (en consulta solicitud puede observar las solicitudes mineras vigentes).
5. Seleccione Departamento y municipio de interés y luego clic en Buscar. No tenga en cuenta los demás campos solicitados si no conoce esta información (código de expediente, etc.) Si lo desea, puede filtrar la consulta por minerales. Aparecerá un listado de los títulos mineros vigentes y terminados, en el municipio de interés.
6. Para conocer la información detallada de cada título (titulares, minerales, vigencia, entre otros) debe seleccionar cada uno de los expedientes de interés. Para ver el mapa de ubicación del título haga clic en Información Geográfica. Si el título se encuentra vigente podrá observar el mapa de ubicación.

Es importante resaltar que estos reportes son únicamente informativos, los polígonos de solicitudes y/o títulos mineros son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería actualice el Sistema de información (CMC).

Cordialmente;



OSCAR GONZÁLEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: Reporte Gráfico (1 Plano)

Copias: N/A

Proyectó: Luz Clemencia Valencia Gonzalez. Gestor T1

Revisó: N/A

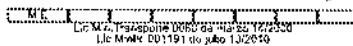
Fecha de elaboración: 05-04-2016

Número de radicado que responde: 20165510092572

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

Archivado en: D:\2016\

COLVANES SAS, NIT 800.186.306-4
 Ponedal, Calle 15 # 84 - 60 Bogotá D.C.
 Atención al usuario PBX (142)35966
 www.enviacolvanes.com.co



GUIA CREDITO 014979155968

Somos Autorizados en Resolución 4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 12506 Diciembre/2002

REC. ADMISION	HORA	ORIGEN CIUDAD	DESTINO, CIUDAD DEPTO	CITA ENTREGA	COBRO CARSUE / DESCARGUE
11/04/2016	13:06	BOGOTA	POPAYAN-CAUCA		
NOMBRE REMITENTE		CENTRO DE COSTO		UNIDADES	CAUSAL DE DEVOLUCION
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				1	Desconocido No 31
DIRECCION REMITENTE					No 44
AVENIDA CALLE 26 # 56- 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3					No 35
TELUCI	CE JULATINI	COG FGSYAT	COG CUENTA	PESO (gramos)	No 40
2201989	800500018-2	111321204	01-001-0011055	1000	No 34
NOMBRE DE S. NATARIO				PESO VOL.	Otro (Nro Operativa/Comodo)
AFONOS MAURICIO GIRALDO AGUIRRE - POLICIA NACIONAL				1	
DIRECCION DESTINATARIO				PESO A COBRAR (kg)	
AVENIDA PANAMERICANA NO 1N-75				1	
VALOR DE DECLARADO				1000	
TELUCI	CODI POSTAL DESTINO	NO REGIME LOS SABADOS	FECHA DE DEVOLUCION SI REMITE	FECHA	FECHA
2201994					
NOTAS		C MANEJO		Observaciones en la entrega	
2016220113611					
NOMBRE DE S. NATARIO		OTROS			
		B			
		TOTAL PLETE			
		0			
		CARTASPORT			
		RUT			

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido de la guía que se encuentra publicada en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las casilleros ubicados en los puntos de venta que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido de insular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remítase a nuestra página web o al PBX (142)35966

- CUMPLIDO ORIGEN -

FOPER01



REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. 014979155968 FECHA 15 04 16 FECHA GUIA 15 04 16

REMITENTE Agencia nat. de mineria

DESTINATARIO Andres Giraldo

SE OFRECIO EN FECHA 15 04 16 CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA UNIDADES

NOMBRE OP Alex R COD NO LO CONOCE RUTA CEL

COD NOV 31 NOVEDAD NO LO CONOCE

FECHA 15 04 16 SOLUCION NO LO CONOCE

NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE

FOPER 04

LB IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1365



ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR. 2219/95 Y
NORMAS REGLAMENTARIAS ART. 981 SIGUIENTES Y
COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO
GUIA

M.E



C CORTESIA 025250846682

15/04/2016	10:58	CALI	DESTINO: BOGOTA-D.C.	1			
DE: ANDRES MAURICIO GIRALDO AGUIRRE - POLICIA NACIONAL 01-001-0011055			PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				
DIRECCION: AVENIDA PANAMERICANA NO 1N-75 TELEFONO 2201999 CC/NIT:			DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3 TELEFONO 2201999 CC/NIT 800500018-2				
UNIDADES	PESO (Kg)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SASTADOS	CITA PARA ENTREGAR
1	0	1	1				
FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE		1000	RECIBIA SATISFACCION: NOMBRES Y APELLIDOS	
0	0	0	0		DICE CONTENER		
1					1 PLANO		
DEV 01497915/966 / 31-NO CONOCEN DESTINA					NOMBRE Y APELLIDO		
					C.C.	DIA MES AÑO HORA MIN	

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc: 4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12508 Dic/2002 FOPER55



ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR. 2219/95 Y
NORMAS REGLAMENTARIAS ART. 981 SIGUIENTES Y
COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO
GUIA

M.E



C CORTESIA 025250846682

15/04/2016	10:58	CALI	DESTINO: BOGOTA-D.C.	1			
DE: ANDRES MAURICIO GIRALDO AGUIRRE - POLICIA NACIONAL 01-001-0011055			PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				
DIRECCION: AVENIDA PANAMERICANA NO 1N-75 TELEFONO 2201999 CC/NIT:			DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3 TELEFONO 2201999 CC/NIT 800500018-2				
UNIDADES	PESO (Kg)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SASTADOS	CITA PARA ENTREGAR
1	0	1	1				
FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE		1000	RECIBIA SATISFACCION: NOMBRES Y APELLIDOS	
0	0	0	0		DICE CONTENER		
1					1 PLANO		
DEV 01497915/966 / 31-NO CONOCEN DESTINA					NOMBRE Y APELLIDO		
					C.C.	DIA MES AÑO HORA MIN	

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc: 4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12508 Dic/2002 FOPER55

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20165300064661

Página 1 de 1

Bogotá, 26-02-2016

Señora.
ERIKA BIBIANA GÓMEZ TRUJILLO
Representante Legal.
G&V ASOCIADOS S.A.S.
Calle 124 No. 15 – 29 OF. 202
Bogotá – D.C.

ASUNTO: CONFIRMACIÓN DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE PAGO DE PIN.

Tenga en cuenta que el presente oficio da respuesta a todas las solicitudes radicadas por usted, en las que se tome como asunto la devolución de dineros por concepto de **SALDOS A FAVOR** a su nombre, excepto aquellas solicitudes radicadas ante la ANM por un concepto diferente y con fecha posterior al presente oficio.

Ahora bien de acuerdo a su solicitud bajo radicado **No. 20155510226682**, se informa que se realizó la transferencia bancaria a por valor **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$744.468,00)**, requerida por usted mediante la comunicación citada.

Por lo anterior, se adjunta orden de pago **No. 241885215** de fecha **28 de agosto de 2015** y la **Resolución No. 584 del 24 de agosto de 2015**, dando así por terminada la solicitud mencionada anteriormente.

Cordialmente,



SANDRA JULIANA VILLAMARÍN GUZMÁN
Coordinadora Grupo de Recursos Financieros.

Anexos: Tres Folios (03).

Copia: NA.

Elaboró: Leidy Gizzette, Pérez C. – Contralista

Revisó: Sandra Juliana Villamarín Guzmán

Fecha de elaboración: 26 de febrero de 2016.

Número de radicado que responde: Lo Enunciado.

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial () Informativo ().

Archivado en: Colocar la carpeta o expediente donde se archivará el oficio en la dependencia del remitente.

ORDEN DE PAGO No.546

Vigencia: VIGENCIA ACTUAL
Año: 2015

BENEFICIARIO:	900169699 - G&V ASOCIADOS SAS ✓	FECHA:	28/08/2015
FOR CONCEPTO DE:	35 REINTEGRO POR DEVOLUCION PTGS SIN UTILIZAR	CIUDAD:	BOGOTÁ
SOPORTE DEL GASTO:	Reintegro devolucion a la empresa G&V ASOCIADOS SAS NIT 900.169.699-9 Pm sin utilizar No.12201505225620 del 22-05-2015 consignados en la cta cte 000750737 s/n resolucion 584 del 24-08-2015.		

VALOR A PAGAR	LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 00 CENTAVOS.	\$ 744.468.00
---------------	--	---------------

DETALLE NOTA DE TESORERIA			
NOTA TESORERIA No	1744	FECHA	27-08-2015
CONCEPTO	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS		
VALOR BRUTO	747.448.00	VALOR DEDUCCIONES	2.978.00 TOTAL 744.468.00

IMPUESTOS					
DEV 4 X MIL	Base	744.468.00	Porcentaje	0 %	Valor Retención 2.978.00

Pagos Directos	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CUENTA: 000750737 BANCO: BANCO DE BOGOTÁ	
TESORERO		FIRMA Y SELLO NIT ___ C.C. No. _____

Ord. 20165300064661
Fed. (26/02/16)

K. Eduardo Requintero
Dpto. H

NOTA DE TESORERIA

No.1744

Fecha: 27-08-2015

INFORMACION BENEFICIARIO					
IDENTIFICACION	900169699	NOMBRE	G&V ASOCIADOS SAS		
CONCEPTO					
DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS					
ANTECEDENTES					
TIPO DOCUMENTO	RESOLUCION	NUMERO	584	FECHA	24-08-2015
OBSERVACIONES					
Reintegró devolución a la empresa G&V ASOCIADOS SAS NIT 900.169.699-9 Pm sin utilizar No.12201505225620 del 22-05-2015 consignados en la cta cte 000750737 s/n resolución 584 del 24-08-2015.					
DETALLE					
VALOR BRUTO	747.446.00	VALOR DEDUCCIONES	2.978.00	TOTAL	744.468.00
IMPUESTOS					
DEV 4 X MIL	Base	744.468.00	Porcentaje	0 %	Valor Retención 2.978.00
 TESORERIA					

Doc 241885215



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 584 DE

(24 AGO. 2015)

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del Artículo 18 del Decreto 4134 de 2011 y la Resolución No. 738 del 13 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Minería fue creada mediante el Decreto 4134 de 2011 como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas, el cual en su Artículo 18 contempla dentro de las funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera la de "Dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas, procesos, actividades y demás acciones relacionadas con los asuntos administrativos, financieros, presupuestales, contables, de contratación pública y de servicios Administrativos".

Que mediante Resolución No. 299 del 27 de septiembre de 2012 la Agencia Nacional de Minería además de adoptar un nuevo sistema de radicación, fijó el procedimiento para la presentación por medios electrónicos-vía internet, de las propuestas de Contrato de Concesión Minera, Solicitudes de Autorización Temporal y Solicitudes de legalización de Minería tradicional. Así mismo el artículo 3 de dicho acto administrativo respecto a la vigencia de los números de identificación personal, consagró expresamente:

"Los PIN tendrán una vigencia de un (1) mes contado a partir de la fecha de su habilitación. Una vez culmine su vigencia, el interesado tendrá un término de quince (15) días para solicitar la devolución del valor pagado por el mismo. Transcurrido este plazo no habrá lugar a la devolución".

Que la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, expidió la Resolución No. 0738 del 13 de noviembre de 2013 "por medio de la cual se establece un procedimiento para efectuar reintegros o devoluciones de recursos consignados a la Agencia Nacional de Minería"

CXD: 13115
AC/CC 13115

Cto. de 000750737

Ofugo 35 Der Pino DEXG # 7515

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

Que la empresa G&V ASOCIADOS SAS, identificada con Nit N° 900169699-9 canceló la suma de Setecientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis pesos mcte (\$747.446=) el día 22 de mayo de 2015 en la cuenta corriente No. 000750737 del banco de Bogotá, por concepto de pago de un PIN.

Que mediante comunicación radicada con el No. 20155510226682 del 10 de julio de 2015 la Representante legal, Erika Bibiana Gomez Trujillo, identificada con cedula de ciudadanía N° 55169635 de Neiva, solicitó la devolución del dinero cancelado por la compra del Pin ya que este no se utilizó.

Que mediante radicado No. 20155510226682 del 10 de julio de 2015 la Representante legal, Erika Bibiana Gomez Trujillo adjunta la documentación necesaria para tramitar la devolución del dinero y autoriza que se efectúe en la cuenta corriente No. 30458343459 de Bancolombia a nombre de G&V ASOCIADOS SAS identificada Nit No900169699-9 en razón a que no fue utilizado el Pin.

FECHA PAGO	NÚMERO PIN	VALOR
22/05/2015	12201505225620	747.446
TOTAL		747.446

Que mediante la verificación realizada en el aplicativo de consulta del estado de los Pines del Sistema CMC (Catastro Minero Colombiano), se confirmó que el pin fue activado el 25 de mayo de 2015 e Inhabilitado el 24 de junio del mismo año y la fecha límite para solicitar la devolución del dinero fue hasta el 17 de julio de 2015. Por lo anterior el usuario realizó su solicitud dentro del tiempo reglamentario, según el oficio con radicado No. 20155510226682 del 10 de julio de 2015. De acuerdo a lo establecido Artículo 3 literal a) de la resolución 0299 del 27 de septiembre de 2012.

Que según el Estatuto Tributario, artículos 870 y 871, se crea el Gravamen a los Movimientos Financieros, a cargo de los usuarios de las entidades que conforman el sistema financiero, el cual lo constituye la realización de transacciones financieras, mediante las cuales se disponga de recursos depositados en cuenta corriente o de ahorros en una tarifa de cuatro por mil, por lo tanto se descontará este tributo a la empresa G&V ASOCIADOS SAS, en la suma de Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho pesos m/cte. (\$ 2.978=).

Que analizados los soportes y antecedentes por parte del Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, se considera viable reintegrar a la empresa G&V ASOCIADOS SAS, la suma de Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho pesos mcte (\$744.468=).

[Firma]

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el reintegro por parte del Grupo de Recursos Financieros, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA la suma de **SETECIENTOS CUARENTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA y OCHO pesos Mcte (\$744.468=)**, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 30458343459 de Bancolombia a nombre de G&V ASOCIADOS SAS identificada Nit No900169699-9, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los **24 AGO 2015**


GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: Marcela Venegas Martínez

Revisó: Sandra Juliana Villamarín Guzmán/Ivon Andrea Torres





AGENCIA NACIONAL MINERA

Consulta de Extractos - Cuentas

NIT 900 500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20165300064691

Página 1 de 1

Bogotá, 26-02-2016

Señor.

JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NASSAR

Carrera 5 – 56 PISO 2

Ubaté – Cundinamarca.

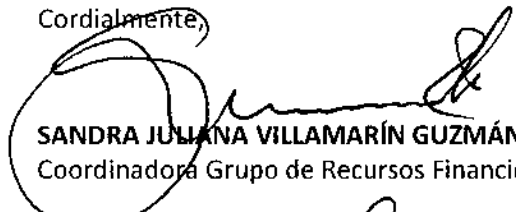
ASUNTO: CONFIRMACIÓN DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE PAGO DE PIN.

Tenga en cuenta que el presente oficio da respuesta a todas las solicitudes radicadas por usted, en las que se tome como asunto la devolución de dineros por concepto de **SALDOS A FAVOR** a su nombre, excepto aquellas solicitudes radicadas ante la ANM por un concepto diferente y con fecha posterior al presente oficio.

Ahora bien de acuerdo a su solicitud bajo radicado No. **20155510291022**, se informa que se realizó la transferencia bancaria a por valor **SETESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$744.468,00)**, requerida por usted mediante la comunicación citada.

Por lo anterior, se adjunta orden de pago No. **273416615** de fecha **25 de septiembre de 2015** y la **Resolución No. 643 del 22 de septiembre de 2015**, dando así por terminada la solicitud mencionada anteriormente.

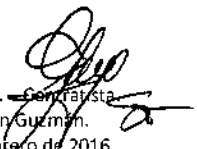
Cordialmente,



SANDRA JULIANA VILLAMARÍN GUZMÁN
Coordinadora Grupo de Recursos Financieros.

Anexos: Tres Folios (03)

Copia: NA.

Elaboró: Leidy Gizzette, Pérez C. 

Revisó: Sandra Juliana Villamarín Guzmán.

Fecha de elaboración: 26 de febrero de 2016.

Número de radicado que responde: Lo Enunciado.

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial () Informativo ().

Archivado en: Colocar la carpeta o expediente donde se archivará el oficio en la dependencia del remitente.

ORDEN DE PAGO No.591

Vigencia: VIGENCIA ACTUAL
Año: 2015

BENEFICIARIO	3224315 - JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ	FECHA	23/09/2015
POR CONCEPTO DE	35 REINTEGRO POR DEVOLUCION PINES SIN UTILIZAR	CIUDAD	BOGOTÁ
SOPORTE DEL GASTO:	Reintegro devolucion al sr Jorge Enrique Rodriguez pin sin utilizar No 10201507145256 del 15-07-2015 consignados en la cta cre 000750737 sin resolucion No 643 del 22-09-2015.		

VALOR A PAGAR	LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 00 CENTAVOS.	\$ 744.468 00
---------------	--	---------------

106 VALLE NOTA DE TESORERIA			
NOTA TESORERIA No	1706	FECHA	24-09-2015
CONCEPTO	DEVOLUCIONES NO PRESUPUESTALES		
VALOR BRUTO	747.448 00	VALOR DEDUCCIONES	2.978 00 TOTAL 744.468 00

PAGUENTOS			
DEV 4 X MIL	Base	747.448 00	Porcentaje 0 % Valor Retención 2.978 00

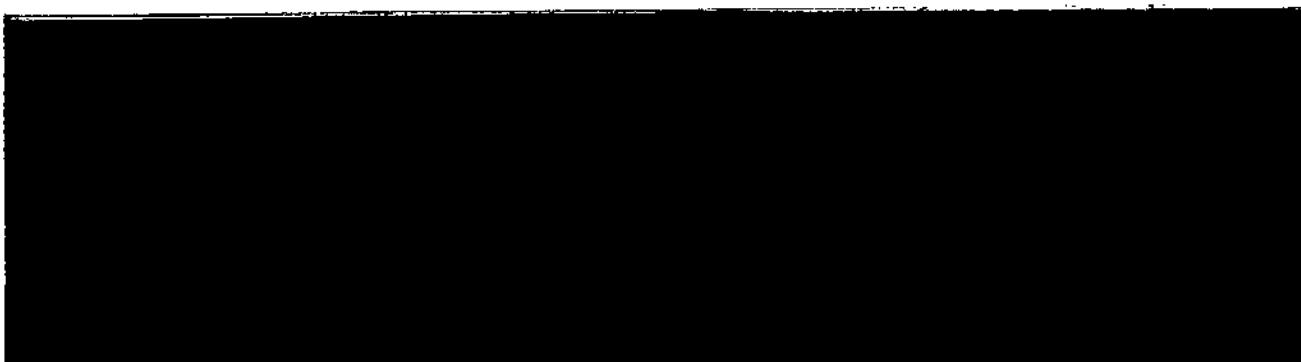
Pagos Directos	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CUENTA 000750737 BANCO BANCO DE BOGOTÁ		
TESORERO	PRIMA Y SELLO MT C.C. No		

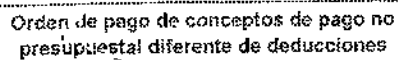
*Hacer of
respuesta*

Notas tesoreria
Septiembre 1 2015

X. Augusto Cardo

*20165300064 8911
26/02/16*





1. **പ്രാഥമിക വിവരങ്ങൾ**
 2. **പ്രതിരോധ കഴിവ് വർദ്ധിപ്പിക്കുന്ന പ്രവർത്തനങ്ങൾ**
 3. **പ്രതിരോധ കഴിവ് വർദ്ധിപ്പിക്കുന്ന പ്രവർത്തനങ്ങൾ**

MHaygutier A
 21-12-00 A
 2015-08-25 5:35 p.m.

ANDREA YANIRA GUTIERREZ CAMELO
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

[illegible]

Nº de Afiliación de 1973	Valor en pesos	Valor Acumulado de pagos
2-40-01-01	POR CONSIGNACIONES ERRADAS	744.482,00
		0,00

Hidrografía de la FAP de cada estación		Tipos de contaminación de la estación		Valor de control de la muestra
Código	Descripción	Código	Descripción	

NOTA DE TESORERIA

No.1756

Fecha: 24/09/2015

INFORMACION BENEFICIARIO					
IDENTIFICACION	3224315	NOMBRE	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ		
CONCEPTO					
DEVOLUCIONES NO PRESUPUESTALES					
ANTECEDENTES					
TIPO DOCUMENTO	RESOLUCION	NUMERO	643	FECHA	22/09/2015
OBSERVACIONES					
Reintegro devolucion al sr. Jorge Enrique Rodriguez pin sin utilizar No.10201507145256 del 15-07-2015 consignados en la cta cte 000750737 s/n resolucion No.643 del 22-09-2015.					
DETALLE					
VALOR BRUTO	747,446.00	VALOR IVA	0.00	TOTAL	747,446.00
IMPUESTOS					
DEV 4 X MIL	Base	747,446.00	Porcentaje	0 %	Valor Retención 2,978.00
 TESORERA					

CxP: 14515
OBL: 14515



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 643 DE

(22 SET. 2015)

"Por medio de la cual se autoriza una devolución "

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del Artículo 18 del Decreto 4134 de 2011 y la Resolución No. 738 del 13 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Minería fue creada mediante el Decreto 4134 de 2011 como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas, el cual en su Artículo 18 contempla dentro de las funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera la de "Dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas, procesos, actividades y demás acciones relacionadas con los asuntos administrativos, financieros, presupuestales, contables, de contratación pública y de servicios Administrativos".

Que mediante Resolución No. 299 del 27 de septiembre de 2012 la Agencia Nacional de Minería además de adoptar un nuevo sistema de radicación, fijó el procedimiento para la presentación por medios electrónicos-vía internet, de las propuestas de Contrato de Concesión Minera, Solicitudes de Autorización Temporal y Solicitudes de legalización de Minería tradicional. Así mismo el artículo 3 de dicho acto administrativo respecto a la vigencia de los números de identificación personal, consagró expresamente:

"Los PIN tendrán una vigencia de un (1) mes contado a partir de la fecha de su habilitación. Una vez culmine su vigencia el interesado tendrá un término de quince (15) días para solicitar la devolución del valor pagado por el mismo. Transcurrido este plazo no habrá lugar a la devolución".

Que la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, expidió la Resolución No. 0738 del 13 de noviembre de 2013 "por medio de la cual se establece un procedimiento para efectuar reintegros o devoluciones de recursos consignados a la Agencia Nacional de Minería"

Que el señor Jorge Enrique Rodríguez Nassar, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.224.315 de Ubaté, presentó derecho de petición bajo radicado No. 20155510291022 de fecha 31 de agosto de 2015, mediante el cual solicita la devolución de dinero por la suma de setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos Mcte. (\$747.446.00). Correspondiente al pago de un PIN, según se detalla a continuación:

FECHA PAGO BANCO	NUMERO PIN	VALOR
15 de julio de 2015	10201507145256	\$747.446.00

ata de 00075037
op.35 Devolución Pin sin ot
Dere # 10215

"Por medio de la cual se autoriza una devolución"

Que el Grupo de Recursos Financieros procedió a verificar los soportes respectivos mediante aplicativo CMC (Catastro Minero Colombiano), evidenciando que el PIN en mención fue activado el 16 de julio de 2015 e Inhabilitados el 16 de agosto del 2015, autorizando como fecha límite para solicitar la devolución del dinero el 7 de septiembre de 2015.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la fecha de radicación de la solicitud, el usuario se encuentra dentro del tiempo reglamentario, De acuerdo a lo establecido Artículo 3 literal a) de la resolución 0299 del 27 de septiembre de 2012.

Que mediante el radicado en mención el señor Jorge Enrique Rodríguez Nassar, solicita se realice la consignación a la cuenta de ahorros No. 354-230488-73 de Bancolombia a su nombre.

Que el estatuto tributario, artículo 870 y 871, creó el gravamen a los movimientos financieros, a cargo de los usuarios de las entidades que lo conforman, el cual lo constituye la realización de transacciones financieras, mediante las cuales se disponga de recursos depositados en la cuenta corriente o de ahorros, por lo tanto se descontará este tributo del valor consignado por el señor Jorge Enrique Rodríguez Nassar, en la suma de dos mil novecientos setenta y ocho pesos Mcte. (\$2.978.00).

Que analizados todos los soportes y antecedentes por parte del Grupo de Recursos Financieros el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, autoriza devolver la suma de setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos Mcte. (\$744.468.00). Correspondiente al pago de un PIN.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la devolución por parte del Grupo de Recursos Financieros de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, por la suma de setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos Mcte. (\$744.468.00), mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 354-230488-73 de Bancolombia a nombre del señor Jorge Enrique Rodríguez Nassar, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.224.315 de Ubaté, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., 22 SET. 2015

GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Elaboró: Marcela Venegas Martínez

Revisó: Sandra Juliana Villamarr / Ivon Andrea Torres Caballero.

GUIA No. _____ FECHA _____ FECHA GUIA _____

REMITENTE _____

DESTINATARIO _____

SE OFRECIO EN FECHA _____ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____ UNIDADES _____

NOMBRE OP _____ COD _____ RUTA _____ CEL _____

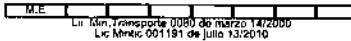
COD NOV. **81** NOVEDAD _____

FECHA _____ SOLUCION _____

Dirección Incompleta

NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE _____

FOPER 04 LB IMPRESOS S.A.S PBX 631 1366



GUIA CREDITO 014978777161

COLVANES SAS. NIT 800 185 306-4
Principal: Calle 13 # 84 - 50 Bogotá D.C.
Atencion al usuario PBX (1)4239886
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorizados Resoluc. 4327 Julio 87 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic 2002

FECHA ADMISION	HORA	ORIGEN CIUDAD DEPTO	DESTINO CIUDAD DEPTO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
09/03/2016	15:06	BOGOTA	UBATE-CUNDINAMARCA		
NOMBRE REMITENTE		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				Desconocido No.31	
DIRECCION REMITENTE		PESO (gramos)		Rechusado No.44	
AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3		1000		No Reside No.35	
TEL/CEL	CEDULA/T/INIT	COD POSTAL ORIG	COD CUENTA	No Reclamado No.40	
2201999	800600018-2	111321204	01-001-0011055	Dir errada No.34	
NOMBRE DESTINATARIO		PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NASSAR		1			
DIRECCION DESTINATARIO		VALOR DECLARADO		INTENTO DE ENTREGA	
CARRERA 5 - 55 PISO 2		10000		FECHA	
TEL/CEL	COD POSTAL DESTINO	NO RECIBE LOS SABADOS	FLETE	1 D M A H M	
2201999	250430		0	2 D M A H M	
NOTAS			C MANEJO	Guia complementaria de devolucion	
20165300064691			0	Recibi a satisfaccion Nombre, CC y sello de destinatario	
Nombre CC Remitente			OTROS		
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, tuluas, valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:			TOTAL FLETE		
DOCUMENTO			0		
			CARTAPORTE		
			NO		

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remítase a nuestra pagina web o al PBX (1)4239886

CUMPLIDO REMITENTE

FOPER01

Pendiente Radicar en el
libro.



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20165300106031

Página 1 de 1

Bogotá, 29-03-2016

Señor,

ARMANDO GÓMEZ SILVA

Representante Legal.

CONSTRUCCION OBRAS CIVILES S.A.

Carrera 2 No. 54 – 27

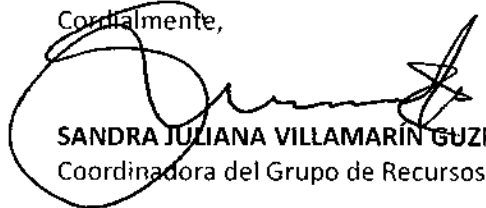
Cartago – Valle del Cauca.

ASUNTO: CONFIRMACIÓN DE TRANSFERENCIA REALIZADA POR CONCEPTO DE PIN.

En atención a la solicitud radicada bajo el No. **20139040022622**, se informa que el día **10 de junio de 2015** se realizó la transferencia bancaria a por un valor de **SEISCIENTOS DIESIOCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$618.821,00)**, requerida por usted mediante las comunicaciones citadas anteriormente.

Por lo anterior, se adjunta orden de pago No. **152799315** de fecha **10 de junio de 2015** y la **Resolución No. 342** de fecha **02 de junio de 2015**, dando así por terminada la solicitud mencionada anteriormente.

Cordialmente,



SANDRA JULIANA VILLAMARÍN GUZMÁN
Coordinadora del Grupo de Recursos Financieros.

Anexos: Tres Folios (03).

Copia: NA.

Elaboró: Leidy Gizzette Pérez C. – Contratista

Revisó: NA.

Fecha de elaboración: 29 de marzo de 2016.

Número de radicado que responde: Lo Enunciado.

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial () Informativo ().

Archivado en. Colocar la carpeta o expediente donde se archivará el oficio en la dependencia del remitente.

01/01/2014

Doc. OP. No.	Fecha de registro	Tipo de exacción por pagar	Doc. R. 2014	Fecha de registro	OP. No.	Fecha de registro	Tipo de exacción		Valor de pago	Transacción	Secuencia transacción	Estado	Fecha límite de pago OP	Valor neto orden de pago en pesos	Valor neto de pago en moneda	
152799315	2015-06-10	Pago no Presupuestal	7215	2015-06-10	7315	2015-06-10	COP	Pagos	Abono en cuenta	801003862-5	ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES S.A	21-12-00	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	Pagada	10-Jun-15	618 821,00

Item de abono de PRU	Valor en pesos	Valor en moneda de pago
2-40-01-03 POR CONSIGNACIONES ERRADAS	*618 821,00	0,00

Item de deducción PRU de dotaciones	Valor deducción en pesos
Transferencia Provisional de la deducción	0,00

02x0 # 2313
CMT

RA 20165300-106031
(7216044)

PIN

NOTA DE TESORERIA

No.1682**Fecha: 05-06-2015**

INFORMACION BENEFICIARIO					
IDENTIFICACION	801003662	NOMBRE	ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES S.A.		
CONCEPTO					
DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS					
ANTECEDENTES					
TIPO DOCUMENTO	RESOLUCION	NUMERO	342	FECHA	02-06-2015
OBSERVACIONES					
Reintegro al sr. ARMANDO GOMEZ SILVA C.C. 13.807.887 quien autoriza reintegrar a nombre de la empresa ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES S.A. NIT 801 003.662-5 pm sin utilizar No.11201101273211 del 31-01-2011 recibido del SGC S/N acta No.000033 del 28-12-2012, S/N resolucion 342 del 02-06-2015.					
DETALLE					
VALOR BRUTO	621,296.00	VALOR DEDUCCIONES	2,475.00	TOTAL	618,821.00
IMPUESTOS					
DEV 4 X MIL	Base	618,821.00	Porcentaje	0 %	Valor Retención 2,475.00
TESORERA					

Exp: 73ns
Acr: 72ns

SIF 152799315
OP 3041328

CTA CLE 000750737
of 35 Pins 3/11/12

Doc # 7313
EVT



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **342** DE

(**02 JUN. 2015**)

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del Artículo 18 del Decreto 4134 de 2011 y la Resolución No. 738 del 13 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Minería fue creada mediante el Decreto 4134 de 2011 como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas, el cual en su Artículo 18 contempla dentro de las funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera la de "Dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas, procesos, actividades y demás acciones relacionadas con los asuntos administrativos, financieros, presupuestales, contables, de contratación pública y de servicios Administrativos".

Que mediante Resolución No. 299 del 27 de septiembre de 2012 la Agencia Nacional de Minería además de adoptar un nuevo sistema de radicación, fijó el procedimiento para la presentación por medios electrónicos-vía internet, de las propuestas de Contrato de Concesión Minera, Solicitudes de Autorización Temporal y Solicitudes de legalización de Minería tradicional. Así mismo el artículo 3 de dicho acto administrativo respecto a la vigencia de los números de identificación personal, consagró expresamente:

"Los PIN tendrán una vigencia de un (1) mes contado a partir de la fecha de su habilitación. Una vez culmine su vigencia, el interesado tendrá un término de quince (15) días para solicitar la devolución del valor pagado por el mismo. Transcurrido este plazo no habrá lugar a la devolución".

Que la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, expidió la Resolución No. 0738 del 13 de noviembre de 2013 "por medio de la cual se establece un procedimiento para efectuar reintegros o devoluciones de recursos consignados a la Agencia Nacional de Minería"

*Oxxx # 2313
CMT*

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

Que el señor Armando Gomez Silva identificado con cedula de ciudadanía N° 13.807.887 de Bucaramanga, canceló la suma de Seiscientos veintiún mil doscientos noventa y seis pesos mcte (\$621.296,00) el día 31 de enero de 2011 en la cuenta corriente No. 000750737 del banco de Bogotá, por concepto de pago de un PIN.

Que mediante comunicación radicada con el No. 20139040022622 del 20 de agosto de 2013 el señor Armando Gomez Silva solicita el reintegro del dinero cancelado por el Pin, reintegro que no alcanzo a operar por cuanto no adjunto la totalidad de la documentación.

Que mediante correo electrónico enviado el 19 de mayo de 2015 el señor Armando Gomez Silva adjunta la totalidad de la documentación para el trámite de devolución y autoriza que se efectúe en la cuenta corriente No. 055051387 del banco de Occidente a nombre de la empresa ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES S.A identificada con Nit. 801.003.662-5, en razón a que no fue utilizado el Pin.

FECHA PAGO BANCO	NUMERO PIN	VALOR
31/01/2011	11201101273211	621.296
TOTAL		621.296

Que mediante la verificación realizada en el aplicativo de consulta del estado de los Pines del Sistema CMC (Catastro Minero Colombiano), se confirmó que el pin fue activado el 02 de julio de 2013 e Inhabilitado el 01 de agosto del mismo año y la fecha límite para solicitar la devolución del dinero fue hasta el 27 de agosto de 2013, teniendo en cuenta que el 02 de julio de 2013 fue la fecha en que se dio apertura a la radicación de propuesta de contratos de concesión minera. Por lo anterior el usuario realizo su solicitud dentro del tiempo reglamentario, según el oficio con radicado No. 20139040022622 del 20 de agosto de 2013. De acuerdo a lo establecido Artículo 3 literal a) de la resolución 0299 del 27 de septiembre de 2012.

Que según el Estatuto Tributario, artículos 870 y 871, se crea el Gravamen a los Movimientos Financieros, a cargo de los usuarios de las entidades que conforman el sistema financiero, el cual lo constituye la realización de transacciones financieras, mediante las cuales se disponga de recursos depositados en cuenta corriente o de ahorros en una tarifa de cuatro por mil, por lo tanto se descontará este tributo al señor Armando Gomez Silva, en la suma de dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m/cte. (\$2.475=).

Que analizados los soportes y antecedentes por parte del Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, se considera viable reintegrar al señor Armando Gomez Silva, la suma de Seiscientos dieciocho mil ochocientos veintiún pesos mcte (\$618.821=).

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

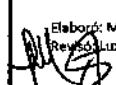
ARTÍCULO 1°. Autorizar el reintegro por parte del Grupo de Recursos Financieros, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$618.821=)**, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 055051387 del banco de Occidente a nombre de la empresa **ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES S.A** identificada con Nit. 801.003.662-5, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los **02 JUN. 2015**


GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO


Elaboró: María Selene Marín
Revisó: Luz Marina González/Ivón Andrea Torres

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

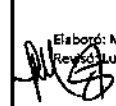
ARTÍCULO 1°. Autorizar el reintegro por parte del Grupo de Recursos Financieros, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$618.821=)**, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 055051387 del banco de Occidente a nombre de la empresa **ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES S.A** identificada con Nit. 801.003.662-5, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los **02 JUN. 2015**


GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO


Elaboró: Maris Selene Marín
Revisó: Luz Marina González/Ivon Andrea Torres

AGENCIA NACIONAL MINCEX
2016/03/30

FECHA : 2016/03/01 -

AVUL 16 59 51 TR 1 PS H BR salitre occid

PAGINA 1

SANTAFE DE BOGOTA D.E.

CBP131R0

Numero Cuenta : 00011171701

OFICINA: 003 BOGOTA LA TORRE

Saldo Inicial (Dia Habit Anterior) : 48.218.708,54

OFICINA IN/MES/AÑO	OF REFE	DESC TRANS	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	
TUNJA /004	1/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	585.883,00	88.804.591,54
CENTRA/830	1/03/16	NC 0000000	NC RENDIMIENTOS SOBRETASA	0,00	134.221,16	88.943.812,70
BOGARA/131	2/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	176.434,00	89.120.246,70
BOGAMO/695	2/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	5.082.201,00	94.202.447,70
TUNJA /004	4/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	502.782,00	94.705.239,70
YOPAL /355	4/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	113.629,00	94.818.868,70
IPAGUE/211	7/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	846.463,00	95.665.331,70
SOGAMO/695	8/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	458.159,00	96.123.490,70
SOGAMO/695	8/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	11.191,00	96.134.681,70
SOGAMO/695	8/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	621.246,00	96.755.927,70
SOGAMO/695	8/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	326.139,00	97.082.066,70
CAPTAG/798	8/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	1.241.974,00	98.324.040,70
BOGOTA/098	9/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	74.689,00	98.398.729,70
CENTRA/830	10/03/16	NC 0000000	CR PAGO A PROVEEDORES	0,00	770.000,00	99.168.729,70
YOPAL /355	11/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	68.770,00	99.237.549,70
SOGAMO/695	16/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	459.159,00	99.696.708,70
SOGAMO/695	16/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	58.875,00	99.755.583,70
BOGOTA/046	17/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	1.503.536,00	101.259.119,70
BOGOTA/046	17/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	3.725.920,00	104.985.039,70
SOGAMO/695	17/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	119.186,00	105.104.225,70
BOGOTA/005	18/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	2.174.536,00	107.278.761,70
PEREIRA/001	18/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	3.942.268,00	111.221.029,70
PEREIRA/001	18/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	643.820,00	111.864.849,70
CENTRA/830	18/03/16	NC 0000000	BT NO TRASLADO VIA SEBRA	68.196.741,00-		43.768.108,70
			0,00			
SOGAMO/695	22/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	40.768,00	43.748.896,70
SOGAMO/695	22/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	568.000,00	44.316.896,70
SOGAMO/695	22/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	147.747,00	44.464.643,70
SOGAMO/695	22/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	23.750,00	44.488.393,70
BOGARA/871	22/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	112.178,00	44.600.571,70
BOGOTA/098	23/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	683.820,00	45.284.391,70
SOGAMO/695	28/03/16	CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	1.246.152,00	46.530.543,70

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20165300106051

Página 1 de 1

Bogotá, 29-03-2016

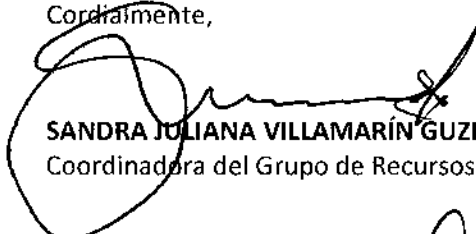
Señora.
MARIOSELA TASCON QUICENO
Calle 105B Carrera 76 - 65
Medellín – Antioquia.

ASUNTO: CONFIRMACIÓN DE TRANSFERENCIA REALIZADA POR CONCEPTO DE PIN.

En atención a la solicitud radicada bajo el No. 20149020020712, se informa que el día 10 de junio de 2015 se realizó la transferencia bancaria a por un valor de SETESCIENTOS ONCE MIL SETESCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$711.713,00), requerida por usted mediante las comunicaciones citadas anteriormente.

Por lo anterior, se adjunta orden de pago No. 152813815 de fecha 10 de junio de 2015 y la Resolución No. 343 de fecha 02 de junio de 2015, dando así por terminada la solicitud mencionada anteriormente.

Cordialmente,



SANDRA JULIANA VILLAMARÍN GUZMÁN
Coordinadora del Grupo de Recursos Financieros.

Anexos: Tres Folios (03).

Copia: NA.

Elaboró: Leidy Gizzette Pérez C. – Contratista

Revisó: NA.

Fecha de elaboración: 29 de marzo de 2016

Número de radicado que responde: Lo Enunciado.

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial () Informativo ().

Archivado en: Colocar la carpeta o expediente donde se archivará el oficio en la dependencia del remitente.

Minería"

Cód. OP. No.	Fecha de registro	Tipo de crédito por pagar	Núm. A.C. No.	Fecha de registro	DE No.	Fecha de registro	Tipo de moneda	Modo de pago	Beneficiario	Fecha/Acta emisión al pago	Estado	Fecha/Acta de pago OP	Valor pagado en pesos	Valor en moneda de moneda
152813815	2015-06-10	Pago no Presupuestal	7515	2015-06-10	7515	2015-06-10	COP Pesos	Abono en cuenta	71165706 LUIS TASCON MARTINEZ	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	Pagada	10-Jun-15	711 713,00	

Nombre de la operación de RMP		Valor al pagar	Valor en moneda de pago
2-40-01-03	POR CONSIGNACIONES ERRADAS	711 713,00	0,00

Nombre de la operación de RMP de deducción		Valor de deducción de la deducción	Valor de deducción en pesos
Código	Deducción	Código	Deducción
			0,00

02X04 31Y
CMT

20165300-106051.
(79/12/10)

PIN

NOTA DE TESORERIA

No.1683

Fecha: 05-06-2015

INFORMACION BENEFICIARIO					
IDENTIFICACION	71185706	NOMBRE	TASCON MARTINEZ LUIS ANTONIO		
CONCEPTO					
DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS					
ANTECEDENTES					
TIPO DOCUMENTO	RESOLUCION	NUMERO	343	FECHA	02-06-2015
OBSERVACIONES					
Reintegro devolucion a la sra Maricela Tascon Quinceno c.c. 1.128.398.404 autoriza reintegrar a nombre de TASCON MARTINEZ LUIS ANTONIO C.C. 71.185.706 Pin sin utilizar No.14201401240209 del 24-01-2014 sin resolucion 343 del 02-06-2015					
DETALLE					
VALOR BRUTO	714,560.00	VALOR DEDUCCIONES	2,847.00	TOTAL	711,713.00
IMPUESTOS					
DEV 4 X MIL	Base	711,713.00	Porcentaje	0 %	Valor Retención 2,847.00
 TESORERA					

CxP: 7515
Acr: 7515

Op Safi 330

SIIF 1528 13815

clu cte 000750737
opago 35 0001 Pin

Version: 1.0.0.0
Página: 1

Minería"

ORXC # 31y
CMT



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 343 DE

(02 JUN. 2015)

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del Artículo 18 del Decreto 4134 de 2011 y la Resolución No. 738 del 13 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Minería fue creada mediante el Decreto 4134 de 2011 como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas, el cual en su Artículo 18 contempla dentro de las funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera la de "Dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas, procesos, actividades y demás acciones relacionadas con los asuntos administrativos, financieros, presupuestales, contables, de contratación pública y de servicios Administrativos".

Que mediante Resolución No. 299 del 27 de septiembre de 2012 la Agencia Nacional de Minería además de adoptar un nuevo sistema de radicación, fijó el procedimiento para la presentación por medios electrónicos-vía internet, de las propuestas de Contrato de Concesión Minera, Solicitudes de Autorización Temporal y Solicitudes de legalización de Minería tradicional. Así mismo el artículo 3 de dicho acto administrativo respecto a la vigencia de los números de identificación personal, consagró expresamente:

"Los PIN tendrán una vigencia de un (1) mes contado a partir de la fecha de su habilitación. Una vez culmine su vigencia, el interesado tendrá un término de quince (15) días para solicitar la devolución del valor pagado por el mismo. Transcurrido este plazo no habrá lugar a la devolución".

Que la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, expidió la Resolución No. 0738 del 13 de noviembre de 2013 "por medio de la cual se establece un procedimiento para efectuar reintegros o devoluciones de recursos consignados a la Agencia Nacional de Minería"

ORXC 31Y
CNT

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

Que la señora Marisela Tascon Quiceno identificada con cedula de ciudadanía N° 1.128.398.404 de Medellín, canceló la suma de Setecientos catorce mil quinientos sesenta pesos mcte (\$714.560=) el día 24 de enero de 2014 en la cuenta corriente No. 000750737 del banco de Bogotá, por concepto de pago de un PIN.

Que mediante comunicación radicada con el No. 20149020020712 del 07 de marzo de 2014 la señora Marisela Tascon Quiceno solicitó la devolución del dinero cancelado por la compra del Pin, reintegro que no alcanzo a operar porque no envió la totalidad de la documentación requerida.

Que mediante correo electrónico del día 25 de mayo de 2015 la señora Marisela Tascon Quiceno adjunta la documentación necesaria para tramitar la devolución del dinero y autoriza que se efectúe en la cuenta de ahorros No. 61789000360 de Bancolombia a nombre de Luis Antonio Tascon Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.185.706 de Puerto Berrio, en razón a que no fue utilizado el Pin.

FECHA PAGO BANCO	NUMERO PIN	VALOR
24/01/2014	14201401240209	714.560
TOTAL		714.560

Que mediante la verificación realizada en el aplicativo de consulta del estado de los Pines del Sistema CMC (Catastro Minero Colombiano), se confirmó que el pin fue activado el 27 de enero de 2014 e Inhabilitado el 26 de febrero del mismo año y la fecha límite para solicitar la devolución del dinero fue hasta el 20 de marzo de 2014. Por lo anterior el usuario realizo su solicitud dentro del tiempo reglamentario, según el oficio con radicado No. 20149020020712 del 07 de marzo de 2014. De acuerdo a lo establecido Artículo 3 literal a) de la resolución 0299 del 27 de septiembre de 2012.

Que según el Estatuto Tributario, artículos 870 y 871, se crea el Gravamen a los Movimientos Financieros, a cargo de los usuarios de las entidades que conforman el sistema financiero, el cual lo constituye la realización de transacciones financieras, mediante las cuales se disponga de recursos depositados en cuenta corriente o de ahorros en una tarifa de cuatro por mil, por lo tanto se descontará este tributo a la señora Marisela Tascon Quiceno, en la suma de dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos m/cte. (\$2.847=).

Que analizados los soportes y antecedentes por parte del Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, se considera viable reintegrar a la señora Marisela Tascon Quiceno, la suma de Setecientos once mil setecientos trece pesos mcte (\$711.713=).

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

Que en mérito de lo expuesto,

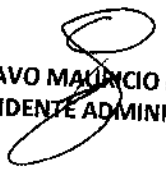
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el reintegro por parte del Grupo de Recursos Financieros, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA la suma de **SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$711.713=)**, mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 61789000360 de Bancolombia a nombre de Luis Antonio Tascon Martinez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.185.706 de Puerto Berrio, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los **02 JUN. 2015**


GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: María Selene Marín
Revisó: Liz Marina Gonzalez/Ivon Andrea Torres

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el reintegro por parte del Grupo de Recursos Financieros, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA la suma de **SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$711.713=)**, mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 61789000360 de Bancolombia a nombre de Luis Antonio Tascon Martinez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.185.706 de Puerto Berrio, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los **02 JUN. 2015**


GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: María Selene Marín
Revisó: María González/Ivón Andrea Torres

COLVANES S.A.S. NIT. 900.185.305-4

Bogotá (1) 423 9499 - Cali (2) 981 5509
Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (5) 575 8780
Lto. Mnt. Comenzamos con el envío TASCON
Lto. Mnt. Transporte BOSS de marzo 14/2000

COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO
M.E. GUIA



C CORTESIA 035000926415

09/04/2016	06:47	MEDELLIN	DESTINO: BOGOTA-D.C. 1	
DE MARIOSELA TASCON QUICENO		01-001-0011055	PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 105B CARRERA 76 - 65			DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3	
TELEFONO 2201999		CC/NIT:	TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)
1	0	1	1	
FLETE	C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	
0	0	0	0	
VALOR DECLARADO		NO RECIBE LOS SABADOS		
10000		CITA PARA ENTREGAR		
DICE CONTENER		RECIBI SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS		
1 DOCUMENTO				
NOMBRE Y APELLIDO				
C.C.		DIA MES AÑO HORA MIN		

DEV 014979101547 / 34-DIRECCION DESTINAT | DESTINATARIO: Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002 FOPER55

COLVANES S.A.S. NIT. 900.185.305-4

Bogotá (1) 423 9499 - Cali (2) 981 5509
Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (5) 575 8780
Lto. Mnt. Comenzamos con el envío TASCON
Lto. Mnt. Transporte BOSS de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
NORMAS REGLAMENTARIAS;ART.981 SIGUIENTES Y
COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.
M.E. GUIA



C CORTESIA 035000926415

09/04/2016	06:47	MEDELLIN	DESTINO: BOGOTA-D.C. 1	
DE MARIOSELA TASCON QUICENO		01-001-0011055	PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 105B CARRERA 76 - 65			DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3	
TELEFONO 2201999		CC/NIT:	TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)
1	0	1	1	
FLETE	C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	
0	0	0	0	
VALOR DECLARADO		NO RECIBE LOS SABADOS		
10000		CITA PARA ENTREGAR		
DICE CONTENER		RECIBI SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS		
1 DOCUMENTO				
NOMBRE Y APELLIDO				
C.C.		DIA MES AÑO HORA MIN		

DEV 014979101547 / 34-DIRECCION DESTINAT | CUMPLIDO ORIGEN: Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002 FOPER55

COLVANES S.A.S. NIT. 900.185.305-4

Bogotá (1) 423 9499 - Cali (2) 981 5509
Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (5) 575 8780
Lto. Mnt. Comenzamos con el envío TASCON
Lto. Mnt. Transporte BOSS de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
NORMAS REGLAMENTARIAS;ART.981 SIGUIENTES Y
COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.
M.E. GUIA



C CORTESIA 035000926415

09/04/2016	06:47	MEDELLIN	DESTINO: BOGOTA-D.C. 1	
DE MARIOSELA TASCON QUICENO		01-001-0011055	PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 105B CARRERA 76 - 65			DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3	
TELEFONO 2201999		CC/NIT:	TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)
1	0	1	1	
FLETE	C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	
0	0	0	0	
VALOR DECLARADO		NO RECIBE LOS SABADOS		
10000		CITA PARA ENTREGAR		
DICE CONTENER		RECIBI SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS		
1 DOCUMENTO				
NOMBRE Y APELLIDO				
C.C.		DIA MES AÑO HORA MIN		

DEV 014979101547 / 34-DIRECCION DESTINAT | CUMPLIDO REMITENTE: Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 12506 Dic/2002 FOPER55

SOGAMO/695 28/03/16 CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	1.409.980,00	48.290.531,70
SOGAMO/695 28/03/16 CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	1.445.708,00	49.736.239,70
TUNJA /891 29/03/16 CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	475.116,00	50.211.355,70
BARRAN/935 30/03/16 CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	463.009,00	50.676.364,70
BARRAN/935 30/03/16 CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	440.440,00	51.116.804,70
SALDO ANTERIOR	TOTAL DEBITOS	TOTAL CREDITOS	SALDO FINAL	SALDO PROMEDIO
48.218.704,70	68.196.741,00	31.094.837,16	51.116.804,70	0,00

X

AGENCIA NACIONAL MINERA
1016/03/16

FECHA : 2016/03/01 -

AVCI 26 59 51 TR 1 PS 8 BR salitre occid

PAGINA 1

SANTAFE DE BOGOTA D.E.

CBP131R0

Numero Cuenta : 000102367592

OFICINA: 003 BOGOTA LA TORRE

Saldo Inicial (Dia Habil Anterior) : 53.129.154,62

OFICINA DU/MEN/APO OP REFER DESC TRANS DEBITOS CREDITOS SALDO

CENTRA/R30 1/03/16 NC 0000000	NC RENDIMIENTOS SOBRETASA	0,00	17.554.490,61	70.683.645,23
CENTRA/R30 10/03/16 NC 0000000	53271811 OPERACIONES TES	0,00	15.577.640.123,46	15.648.323.768,69
CENTRA/R30 30/03/16 ND 0000000	NT ND TRASLADO VIA SEGRA	15.577.640.123,46		
0,00	70.683.645,23			
SALDO ANTERIOR	TOTAL DEBITOS	TOTAL CREDITOS	SALDO FINAL	SALDO PROMEDIO
53.129.154,62	15.577.640.123,46	15.595.194.614,07	70.683.645,23	0,00

SOGAMO/695 24/03/16 CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	1.409.940,00	44.290.531,70
SOGAMO/695 24/03/16 CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	1.445.708,00	49.736.239,70
TUNJA /891 24/03/16 CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	475.116,00	50.211.355,70
BARRAN/935 30/03/16 CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	465.009,00	50.676.364,70
BARRAN/935 30/03/16 CO 0000000	RECAUDO EMPRESARIAL CTA C	0,00	440.440,00	51.116.804,70
SALDO ANTERIOR	TOTAL DEBITOS	TOTAL CREDITOS	SALDO FINAL	SALDO PROMEDIO
44.218.704,54	64.196.741,00	31.094.837,16	51.116.804,70	0,00



AGENCIA NACIONAL HURFA
2016/04/01

FECHA : 2016/03/01 -

AVCI 26 59 51 TR 1 05 8 BR salitre occid

PAGINA 1

SANTAFE DE BOGOTA D.E.

CBP131R0

Número Cuenta : 000127347592

OFICINA: 003 BOGOTA LA TORRE

Saldo Inicial (dia Habil Anterior) :

53.129.154,62

OFICINA MD/MES/AÑO OP REFER

DESC TRANS

DEBITOS

CREDITOS

SALDO

CENTRA/830 1/03/16 NC 0000000	NC RENDIMIENTOS SOBRETASA	0,00	17.554.490,61	70.683.645,23
CENTRA/830 10/03/16 NC 0000000	53271811 OPERACIONES TES	0,00	15.577.640.123,46	15.648.323.768,69
CENTRA/830 30/03/16 ND 0000000	NT ND TRASLADO VIA SEBRA	15.577.640.123,46-		
0,00	70.683.645,23			
SALDO ANTERIOR	TOTAL DEBITOS	TOTAL CREDITOS	SALDO FINAL	SALDO PROMEDIO
53.129.154,62	15.577.640.123,46	15.595.194.614,07	70.683.645,23	0,00

NIT.900.500 018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20165300107021

Página 1 de 1

Bogotá, 30-03-2016

Señor,

RODRIGO GUZMAN AVILA

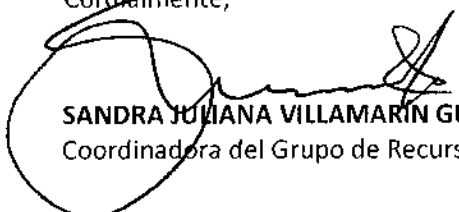
Calle 43 Sur No. 37 – 57 BRR. SAMAN DE LA REVERA
Villavicencio – Meta.

ASUNTO: CONFIRMACIÓN DE TRANSFERENCIA REALIZADA POR CONCEPTO DE PIN.

En atención a la solicitud radicada bajo el No. **20155510356842**, se informa que el día **10 de febrero de 2015** se realizó la transferencia bancaria a por un valor de **SETESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$744.468,00)**, requerida por usted mediante las comunicaciones citadas anteriormente.

Por lo anterior, se adjunta orden de pago No. **263228116** de fecha **10 de febrero de 2015** y la **Resolución No. 880** de fecha **21 de diciembre de 2015**, dando así por terminada la solicitud mencionada anteriormente.

Cordialmente,



SANDRA JULIANA VILLAMARÍN GUZMÁN

Coordinadora del Grupo de Recursos Financieros.

Anexos: Tres Folios (03)

Copia: NA

Elaboró: Leidy Gizzette Pérez C. – Contratista

Revisó: NA.

Fecha de elaboración: 30 de marzo de 2016.

Número de radicado que responde: Lo Enunciado.

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial () Informativo ().

Archivado en: Colocar la carpeta o expediente donde se archivará el oficio en la dependencia del remitente.



Orden de pago de conceptos de pago no
presupuestal diferente de deducciones

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad Ejecutora
Fecha y Hora Sistema.

MHigvenegas
21-12-00
2018-02-22-11:44 a m

GLORIA MARCELA VENEGAS
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -

Ord. de pago	Fecha de registro	Tipo de concepto de pago	Cód. ANP No.	Fecha de registro	Cód. No.	Fecha de registro	Tipo de registro	Monto de pago	Beneficiario	Tercera banda de pago	Estado	Fecha de pago (COP)	Valor en moneda de pago en pesos	Valor en moneda de registro en pesos	
20328116	2018-02-10	Pago no presupuestal	316	2018-02-02	316	2018-02-02	COP Pesos	Abono en cuenta	3187459	Rodrigo Guzman Avela	21-12-00	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	Pagada	10-Feb-18	744.485,00

Monto de deducción de BNP		Valor en pesos	Valor en moneda de pago
240-01-03	POR CONSIGNACIONES ERRADAS	744.485,00	0,00

Monto de deducción de BNP en moneda de pago		Monto de deducción de BNP en moneda de registro		Valor en moneda de pago
Código	Descripción	Código	Descripción	Valor en moneda de pago
				0,00

10-feb-18
ANM

OK - cuadrado!
30/03/18
20165300007021
130/02/18

PIN
Página

ORDEN DE PAGO No.877

Vigencia: VIGENCIA ACTUAL
Año: 2016

		Año 2016	
RECIPIENTE	3167459 - GUZMAN AVILA RODRIGO	TEX. HA.	09/02/2016
FOR CONCEPTO DE	35 REINTEGRO POR DEVOLUCION PINES SIN UTILIZAR	CIUDAD - BOGOTÁ	
SUMORTE DEL GASTO	Reintegro Devolucion pines sin utilizar No 10201510162041 al sr. RODRIGO GUZMAN AVILA C.E., 3.167.459 Sin Resolución No 880 del 21-12-2015		

VALOR A PAGAR	LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 00 CENTAVOS.	\$ 744,468.00
---------------	--	---------------

DETALLE NOTA DE TESORERÍA			
NOTA TESORERÍA No.	1805	FECHA	02-02-2016
CONCEPTO	DEVOLUCIONES NO PRESUPUESTALES		
VALOR BRUTO	747,448.00	VALOR DEDUCCIONES	2,978.00
TOTAL		744,468.00	

IMPUESTOS			
DEV 4 X MIL	Base	747,448.00	Porcentaje
			0%
	Valor Retención	2,978.00	

Pagos Directos	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CUENTA 000021908 BANCO BANCO DE BOGOTÁ	
TESORERO	FIRMA Y SELLO NIT _ C.C. _ No	



RESOLUCIÓN NÚMERO 880 DE
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
(21 DIC. 2015)

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del Artículo 18 del Decreto 4134 de 2011 y la Resolución No. 738 del 13 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Minería fue creada mediante el Decreto 4134 de 2011 como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas, el cual en su Artículo 18 contempla dentro de las funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera la de "Dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas, procesos, actividades y demás acciones relacionadas con los asuntos administrativos, financieros, presupuestales, contables, de contratación pública y de servicios Administrativos".

Que mediante Resolución No. 299 del 27 de septiembre de 2012 la Agencia Nacional de Minería además de adoptar un nuevo sistema de radicación, fijó el procedimiento para la presentación por medios electrónicos-vía internet, de las propuestas de Contrato de Concesión Minera, Solicitudes de Autorización Temporal y Solicitudes de legalización de Minería tradicional. Así mismo el artículo 3 de dicho acto administrativo respecto a la vigencia de los números de identificación personal, consagró expresamente:

"Los PIN tendrán una vigencia de un (1) mes contado a partir de la fecha de su habilitación. Una vez culmine su vigencia, el interesado tendrá un término de quince (15) días para solicitar la devolución del valor pagado por el mismo. Transcurrido este plazo no habrá lugar a la devolución".

Que la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, expidió la Resolución No. 0738 del 13 de noviembre de 2013 *"por medio de la cual se establece un procedimiento para efectuar reintegros o devoluciones de recursos consignados a la Agencia Nacional de Minería"*

Que el señor Rodrigo Guzmán Ávila, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.167.459 de Sasaima, presentó derecho de petición bajo radicado No. 20155510356842 de fecha 23 de octubre de 2015, mediante el cual solicita la devolución de dinero por la suma de setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos Mcte. (\$747.446.00). Correspondiente al pago de un PIN, según se detalla a continuación:

FECHA PAGO BANCO	NÚMERO PIN	VALOR
16 de octubre de 2015	10201510162043	\$747.446.00

Que el Grupo de Recursos Financieros procedió a verificar los soportes respectivos mediante aplicativo CMC (Catastro Minero Colombiano), evidenciando que el PIN en mención fue activado el 19 de octubre de 2015 e Inhabilitado el 19 de noviembre de 2015, autorizando como fecha límite para solicitar la devolución del dinero el 11 de diciembre de 2015.

Op 316
areed 316

da 21998

Opag035 Pinsinutiliz D2XC# 14815

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

Que teniendo en cuenta lo anterior y la fecha de radicación de la solicitud, el usuario se encuentra dentro del tiempo reglamentario. De acuerdo a lo establecido Artículo 3 literal a) de la resolución 0299 del 27 de septiembre de 2012.

Que mediante el radicado en mención el señor Rodrigo Guzmán Ávila, solicita se realice la consignación a la cuenta de ahorros No. 36493558786 de Bancolombia a su nombre.

Que el estatuto tributario, artículo 870 y 871, creó el gravamen a los movimientos financieros, a cargo de los usuarios de las entidades que lo conforman, el cual lo constituye la realización de transacciones financieras, mediante las cuales se disponga de recursos depositados en la cuenta corriente o de ahorros, por lo tanto se descontará este tributo del valor consignado por el señor Rodrigo Guzmán Ávila, en la suma de dos mil novecientos setenta y ocho pesos Mcte. (\$2.978.00).

Que analizados todos los soportes y antecedentes por parte del Grupo de Recursos Financieros el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, autoriza devolver la suma de setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos Mcte. (\$744.468.00). Correspondiente al pago de un PIN.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la devolución por parte del Grupo de Recursos Financieros de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, por la suma de setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos Mcte. (\$744.468.00), mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 36493558786 de Bancolombia a nombre del señor Rodrigo Guzmán Ávila, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.167.459 de Sasaima, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., 21 DIC. 2015

GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Elaboró: Marcela Venegas Martínez

Revisó: Sandra Juliana Villemarín / Ivon Andrea Torres Caballero.

10 2.16



Fecha de Impresión:
08-Feb-16 10:55
Usuario: 60201212

NOTA DE TESORERIA

No.1805

Fecha: 02/02/2016

INFORMACION BENEFICIARIO					
IDENTIFICACION	3167459	NOMBRE	GUZMAN AVILA RODRIGO		
CONCEPTO					
DEVOLUCIONES NO PRESUPUESTALES					
ANTECEDENTES					
TIPO DOCUMENTO	RESOLUCION	NUMERO	880	FECHA	21/12/2015
OBSERVACIONES					
Reintegro Devolucion pin sin utilizar No.10201510162043 al sr. RODRIGO GUZMAN AVILA C.C. 3.167.459 S/n Resolucion No.880 del 21-12-2015					
DETALLE					
VALOR BRUTO	747,446.00	VALOR IVA	0.00	TOTAL	747,446.00
IMPUESTOS					
DEV 4 X MIL	Base	747,446.00	Porcentaje	0 %	Valor Retención 2,978.00
TESORERA					

op. 26328116

safi 877

10 2.16



Fecha de Impresión
05-Feb-16 10:55
Usuario: 07701212

NOTA DE TESORERIA

No.1805

Fecha: 02/02/2016

INFORMACIÓN BENEFICIARIO					
IDENTIFICACION	3167459	NOMBRE	GUZMAN AVILA RODRIGO		
CONCEPTO					
DEVOLUCIONES NO PRESUPUESTALES					
ANTECEDENTES					
TIPO DOCUMENTO	RESOLUCION	NUMERO	880	FECHA	21/12/2015
OBSERVACIONES					
Reintegro Devolucion pin sin utilizar No.10201510162043 al sr. RODRIGO GUZMAN AVILA C.C. 3.167.459 S/n Resolucion No.880 del 21-12-2015					
DETALLE					
VALOR BRUTO	747,446.00	VALOR IVA	0.00	TOTAL	747,446.00
IMPUESTOS					
DEV 4 X MIL	Base	747,446.00	Porcentaje	0 %	Valor Retención 2,978.00
TESORERA					

op. 26328116

Safi 877



REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA NO. <u>014999101552</u>		FECHA <u>6.4.16</u>	FECHA GUIA _____
REMITENTE _____			
DESTINATARIO <u>Rodrigo Guzman</u>			
SE OFRECIO EN FECHA _____		CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____	UNIDADES _____
NOMBRE OP _____		COD _____	RUTA _____ CEL _____
COD. NOV <u>35</u>	NOVEDAD <u>Se Traslado</u>		
FECHA _____		SOLUCION _____	
NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE _____			

POPER 04

LB IMPREGOS S.A.S PBX 631 1385

Banco de Bogotá



Fogafin
seguros para todos

Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.com

Extracto Cuenta Ahorros

Nro 2016010312CD0041803050
Página 1 de 1



Pagar tus Tarjetas de Crédito mientras
te tomas un descanso, también es posible.

Banca Móvil

Otra forma de acceder al Banco de Bogotá.

Descárgala gratis y úsala.



En cualquier lugar del mundo, puedes pagar tus compras y transferencias con tu
tarjeta de crédito o débito de Bogotá. ¡Es tan fácil como usar tu tarjeta de crédito!

ANM-SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGC
AC 26 59 51 TR 4 P 8 SEC GRAN ESTACION
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. - CUND
Entrega: UR Oficina. 0758 Gerencia Oficial
27682



FECHA EXTRACTO
Desde: Diciembre 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen.
BOGOTÁ

Diciembre - Diciembre 2015
Hasta: Diciembre 31
000024422
Superdía Tesorería
0758

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	1,040,847,272.50
Total 000001 Abonos:	200,000,000,000.00
Total 000002 Cargos:	-174,366,001,195.54
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retención:	0.00
Total Intereses:	21,306,192.00
Saldo Final:	26,696,152,268.96

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
21/12	0094	Compra de Cheque de Gerencia	Bogotá	Gcia. Oficial	000000	-100,586,072.81	940,261,199.69
23/12	0395	Abono transferencia en oficina	Bogotá	Gcia. Oficial	000000	200,000,000,000.00	200,940,261,199.69
23/12	0995	Cargo a Cuenta de Ahorros por Traslado Sebra Subiendo	Bogotá	Bogotá	000000	-174,265,415,122.73	26,674,846,076.96
31/12	GT01	Intereses ganados	Bogotá	Gcia. Oficial		21,306,192.00	26,696,152,268.96
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Disapapetes S.A. Nit 860025500-2

SUPERINTENDENCIA
FINANCERA Y CREDITICIA

VIGILADO

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

27682 8-76

Samos Autonomas Resoluc 4327 Julio 97 - Samos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

Lic Minic Transpone 05/03 da marzo 17/2000
Lic Minic 00:19 da marzo 13/2010



GUAR CREDITO 014979101552

[illegible]



MINHACIENDA

SOLICITUD PARA
APERTURA/TERMINACIÓN/SUSTITUCIÓN DE
CUENTAS CORRIENTES AUTORIZADAS

Código:	Mis.3.5.Fr.4
Fecha:	23-12-2014
Versión:	3
Página:	Página 2 de 1

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20165300106671

Página 1 de 1

Bogotá, 30-03-2016

Señora,

AURA ELENITH ECHEVERRY

Representante Legal

ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL

Calle 11C No. 17 – 51 BRR. Circasia

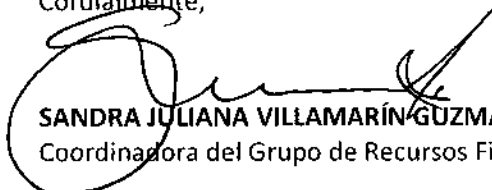
Florencia – Caquetá.

ASUNTO: CONFIRMACIÓN DE TRANSFERENCIA REALIZADA POR CONCEPTO DE PIN.

En atención a la solicitud radicada bajo el No. **20135000295192**, se informa que el día **10 de junio de 2015** se realizó la transferencia bancaria a por un valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$654.753,00)**, requerida por usted mediante las comunicaciones citadas anteriormente.

Por lo anterior, se adjunta orden de pago No. **152864315** de fecha **10 de junio de 2015** y la **Resolución No. 348 de fecha 02 de junio de 2015**, dando así por terminada la solicitud mencionada anteriormente.

Cordialmente,



SANDRA JULIANA VILLAMARÍN GUZMÁN

Coordinadora del Grupo de Recursos Financieros.

Anexos: Tres Folios (03).

Copia: NA.

Elaboró: Leidy Gizette Pérez C. – Contratista

Revisó: NA.

Fecha de elaboración: 30 de marzo de 2016.

Número de radicado que responde: Lo enunciado.

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial () Informativo ().

Archivado en: Colocar la carpeta o expediente donde se archivará el oficio en la dependencia del remitente.

Doc. OR No.	Fecha de registro	Tipo de cuenta por pagar	Doc. OR No.	Fecha de registro	C.C. No.	Fecha de registro	Tipo de moneda		Forma de pago	Referencia		Fecha de emisión al pago		Estado	Fecha límite de pago - CP	Valor límite orden de pago en pesos	Valor orden de pago en tipo de moneda
152854315	2015-06-10	Pago no Presupuestal	7915	2015-06-10	7915	2015-06-10	COP	Pesos	Abono en cuenta	900003314-3	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE	21-12-00	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	Pagado	10-Jun-15	654 753,00	

Res de abono de PHP			Valor en pesos	Valor en unidades de pago
2-40-01-03	POR CONSIGNACIONES ERRADAS		654 753,00	0,00

Res de abono de PHP de deducciones		Res de deducción de la deducción		Valor deducción en pesos
2-40-01-03	Deducción	Código	2-40-01-03	0,00

DATE # 2313
CNT.

PA. 20165300-106671
(20702140)

PIN

NOTA DE TESORERIA

No.1687

Fecha: 05-06-2015

INFORMACION BENEFICIARIO					
IDENTIFICACION	900009314	NOMBRE	ASOVOLXMA		
CONCEPTO					
DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS					
ANTECEDENTES					
TIPO DOCUMENTO	RESOLUCION	NUMERO	348	FECHA	02-06-2015
OBSERVACIONES					
Reintegro a la empresa ASOCIACION DE VOIQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL Pin sin utilizar No 22201208081115 del 09-08-2012 s/n resolucion 348 del 02-06-2015.					
DETALLE					
VALOR BRUTO	657,372.00	VALOR DEDUCCIONES	2,619.00	TOTAL	654,753.00
IMPUESTOS					
DEV 4 X MIL	Base	654,753.00	Porcentaje	0%	Valor Retención
 TESORERO					

Exp: 7915
Acce: 7915

op safi: 326.

SUF 152864315

et de 000750737

opago 35 ver. Pines

Wongah - The Little
Country

DRXC # 2313
CMT.



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 348 DE

(02 JUN. 2015)

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del Artículo 18 del Decreto 4134 de 2011 y la Resolución No. 738 del 13 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Minería fue creada mediante el Decreto 4134 de 2011 como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas, el cual en su Artículo 18 contempla dentro de las funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera la de "Dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas, procesos, actividades y demás acciones relacionadas con los asuntos administrativos, financieros, presupuestales, contables, de contratación pública y de servicios Administrativos".

Que mediante Resolución No. 299 del 27 de septiembre de 2012 la Agencia Nacional de Minería además de adoptar un nuevo sistema de radicación, fijó el procedimiento para la presentación por medios electrónicos-vía internet, de las propuestas de Contrato de Concesión Minera, Solicitudes de Autorización Temporal y Solicitudes de legalización de Minería tradicional. Así mismo el artículo 3 de dicho acto administrativo respecto a la vigencia de los números de identificación personal, consagró expresamente:

"Los PIN tendrán una vigencia de un (1) mes contado a partir de la fecha de su habilitación. Una vez culmine su vigencia, el interesado tendrá un término de quince (15) días para solicitar la devolución del valor pagado por el mismo. Transcurrido este plazo no habrá lugar a la devolución".

Que la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, expidió la Resolución No. 0738 del 13 de noviembre de 2013 "por medio de la cual se establece un procedimiento para efectuar reintegros o devoluciones de recursos consignados a la Agencia Nacional de Minería"

Depto # 2313
CNT

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

Que la señora Aura Eslenith Rojas Echeverry identificada con cedula de ciudadanía N° 40.779.369 de Florencia, en calidad de representante legal de la ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL identificada con Nit. 900.009.314-3, canceló la suma de Seiscientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y dos pesos mcte (\$657.372=) el día 09 de agosto de 2012 en la cuenta corriente No. 000750737 del banco de Bogotá, por concepto de pago de un PIN.

Que mediante comunicación radicada con el No. 20135000295192 del 16 de agosto de 2013 la señora Aura Eslenith Rojas Echeverry solicitó la devolución del dinero cancelado por la compra del Pin, reintegro que no alcanzo a operar porque no envió la totalidad de la documentación requerida.

Que mediante correo electrónico del día 12 de mayo de 2015 la señora Aura Eslenith Rojas Echeverry adjunta la documentación necesaria para tramitar la devolución del dinero y autoriza que se efectúe en la cuenta corriente No. 21002934036 del banco Caja Social a nombre de la ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL identificada con Nit. 900.009.314-3, en razón a que no fue utilizado el Pin.

FECHA VAGO BANCO	NUMERO PIN	VALOR
09/08/2012	22201208081115	657.372
TOTAL		657.372

Que mediante la verificación realizada en el aplicativo de consulta del estado de los Pines del Sistema CMC (Catastro Minero Colombiano), se confirmó que el pin fue activado el 02 de julio de 2013 e Inhabilitado el 01 de agosto del mismo año y la fecha límite para solicitar la devolución del dinero fue hasta el 27 de agosto de 2013, teniendo en cuenta que hasta el 02 de julio de 2013 se dio apertura a la recepción de propuestas de contratos de concesión minera. Por lo anterior el usuario realizo su solicitud dentro del tiempo reglamentario, según el oficio con radicado No. 20135000295192 del 16 de agosto de 2013. De acuerdo a lo establecido Artículo 3 literal a) de la resolución 0299 del 27 de septiembre de 2012.

Que según el Estatuto Tributario, artículos 870 y 871, se crea el Gravamen a los Movimientos Financieros, a cargo de los usuarios de las entidades que conforman el sistema financiero, el cual lo constituye la realización de transacciones financieras, mediante las cuales se disponga de recursos depositados en cuenta corriente o de ahorros en una tarifa de cuatro por mil, por lo tanto se descontará este tributo a la ASOCIACIÓN DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL, en la suma de dos mil seiscientos diecinueve pesos m/cte. (\$2.619=).

Que analizados los soportes y antecedentes por parte del Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, se considera viable reintegrar a la ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL, la suma de Seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos mcte (\$654.753=).

"Por medio de la cual se autoriza un reintegro"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el reintegro por parte del Grupo de Recursos Financieros, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$654.753=)**, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 21002934036 del banco Caja Social a nombre de la ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL identificada con Nit. 900.009.314-3, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

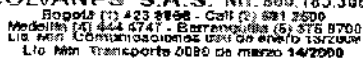
Dado en Bogotá, D. C., a los

02 JUN. 2015


GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: María Selene Marín

Revisó: Marina González/Ivon Andree Torres



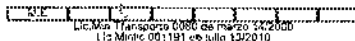
GUIA



C	CORTESIA	125000221722
---	----------	--------------

11/04/2016		16:23		NEIVA		C		CORTESIA		125000221722			
DE: AURA ELENITH ECHEVERRI						01-001-0011055		DESTINO BOGOTA-D.C.				1	
DIRECCION: CALLE 11C NO 17-51 BARRIO CIRCASIA								PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA					
TELEFONO 2201999						CC/NIT		DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3					
UNIDADES						PESO(KG)		VOLUMEN(M3)		PESO(ACCIBAR)		PESO(GMG)	
1						0		1		1			
FLETE						C.MANEJO		OTROS		TOTAL FLETE			
0						0		0		0			
1													
DEV 014979101541 / 35-DESTINATARIO SE TR I													

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002 FOPER55



GURA CIR:Q:TO C1467910154

COLVANE SAS N° 800,185 306-4

Principal: Call 13 # 84 - 60 Bogota D C.

Atencion al Usuario PBX (1)4239658

www.environmentalcanon.com

Somos Autotranscendentes Resolución 4327 Julio'07 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 12506 Dic'2002

REC. AUTOM. 10		HORA 04:46		ORIGEN/DESTINO BOGOTA		DESTINO, CIUDAD DEPTO FLORENCIA CAQUETIA		CARGO EN ENTREGA		COBRA CARGO / DESCARGUE	
NOMBRE REMITENTE AGL. MINA NACIONAL DE MINERIA				CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		HORA DE Y TI. Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de emitido en destino	
DIRECCION REMITENTE AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGUS TORRE 3						PESO (gramos)		No 31		1 2	
TEL. FAX				COD. CUESTA		PESO VOL		No 44		1 2	
2201999				111321204		1		No 35		1 2	
NOMBRE DESTINATARIO				VALOR DECLARADO		PESO A COLUMBIA		No 40		1 2	
AURA ELENITH E. CHEVERRI				10000		1		No 34		1 2	
DIRECCION DESTINATARIO				FECHA		Otro (No Operativa/Comado)				1 2	
CALLE 110 NO 17 - 51 BARRIO CIRCASIA				15/05/2011						1 2	
TEL. FAX		COD. POSTAL DESTINO		NO RECIBE LOS		FECHA		HORA		FECHA	
2201999		180001520		SABADOS		15/05/2011		10:00		15/05/2011	
NOTA:				OBSERVACIONES EN LA ENTREGA				FECHA			
09185300106671				OTROS				15/05/2011			
NOMBRE CC Remisorio				TOTAL FLETE				15/05/2011			
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, billos, valores, dinero, ni de prohibido transito y su reclamo es:				0				15/05/2011			
DOCUMENTO				CARTAS DE				15/05/2011			
En su caso, por empresa con la que se tiene convenio de control que se encuentra publicado en la página web www.emisapagos.com.co de Colvares EAE y en las Carteras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el remitente acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PBX (15235566)				NO				15/05/2011			

Ende 1935

Consolidado Cuentas Corrientes Banco de Bogota**Nombre: AGENCIA NACIONAL MINERA**

Fecha: 16/02/2016

Usuario: CJGOMEZR

Hora: 2:30

Grupo Todos los Grupos ▼**Otros Productos** Cuenta Corriente ▼**Fecha** 16/02/2016 ▼

Estado	Nombre de Cuenta	Número de Cuenta	Saldo Disponible	Saldo en Canje	Saldo Total
ACTIVA	<u>CC1290</u>	299-07129-0	\$14,988,800.53	\$0.00	\$14,988,800.53
ACTIVA	<u>CC1400</u>	303-08140-0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVA	<u>CC7963</u>	303-12796-3	\$0.48	\$0.00	\$0.48
ACTIVA	<u>CC7684</u>	377-03768-4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVA	<u>CC0137</u>	428-42013-7	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVA	<u>CC9600</u>	470-06960-0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVA	<u>CC0273</u>	497-00027-3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVA	<u>CC1214</u>	578-51121-4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVA	<u>CC5061</u>	584-25506-1	\$0.44	\$0.00	\$0.44
ACTIVA	<u>CC5460</u>	596-36546-0	\$0.24	\$0.00	\$0.24

N.D: Informacion no disponible en el momento.

[\[Ant\]](#) [1](#) [2](#) [3](#) [\[Sig\]](#) Página 2 de 3

Haga click en Exportar para bajar el archivo como tipo ASCII delimitado por comas



Toda información aquí consignada, así como cualquier
transacción, está(n) sujeta(s) a verificación por parte del cliente y/o del Banco.

Vigilado por la Superintendencia Bancaria